



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE  
LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS  
CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS,  
DURANTE EL PERIODO 2013-2017**

**AUTORA:** Bach. Jandy Sekut Weepiu Samekash

**ASESOR:** Ms. German Auris Evangelista

Registro: (.....)

**AMAZONAS – PERÚ**

**2019**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE  
LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS  
CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS,  
DURANTE EL PERIODO 2013-2017**

**AUTORA:** Bach. Jandy Sekut Weepiu Samekash

**ASESOR:** Ms. German Auris Evangelista

Registro: (.....)

**AMAZONAS – PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis está dedicada a Dios, por iluminarme, por ser mi luz y mi esperanza, ya que está siempre a mi lado, dándome la fortaleza para continuar y por su inmenso amor.

A mis padres con profundo amor y cariño, a Sarita Samekash Wasum y Eduardo Weepiu Daekat, por haberme conducido hacia el camino del bien y el éxito. Por sus consejos y su apoyo incondicional. Siendo así la motivación de mi formación profesional.

A mis hermanos, Verónica, Leticia, Keila, Yohana, Rosa, Fabiola, Eduardo, Giannina, Eric, Jubert y Jack por formar parte de esta hermosa familia unida, por sus apoyos y consejos de moral y de aliento.

A mis amigos, compañeros y a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

*Jandy Sekut*

## **AGRADECIMIENTOS**

Gracias al director del INPE “Instituto Nacional Penitenciario” por haberme facilitado la información y aplicación del proyecto de tesis referida sobre el Tratamiento Terapéutico de los Sentenciados por el Delito de Actos Contra el Pudor y su Resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

El agradecimiento exclusivo al Ms. German Auris Evangelista, docente de la escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por sus orientaciones y apoyo en el proceso de elaboración del proyecto de tesis, ejecución de la investigación y redacción del informe de tesis.

Con orgullo e identidad, se agradece ineludible y eternamente la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, alma máter de la educación superior Amazonense; desde esta unidad académica mediante su staff docente no solo se llega a la comprensión de la ciencia, la tecnología y las humanidades, sino se imparte y orienta durante el largo camino de la formación profesional, hacia la vida al servicio de la defensa de los derechos y el pueblo conformado por las mayorías nacionales.

*Jandy Sekut*

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**DR. POLICARPIO CHAUCA VALQUI**

*Rector*

**DR. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN**

*Vicerrector Académico*

**DRA. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN**

*Vicerrector de Investigación*

**DR. BARTON SAJAMI LUNA**

*Decano*

**CHACHAPOYAS-AMAZONAS**

**2019**

**VISTO BUENO DEL ASESOR**

**VISTO BUENO DEL ASESOR**

Ms. German Auris Evangelista, identificado con DNI N° 09563475 (docente nombrado de la UNTRM), en calidad de asesor del bachiller Jandy Sekut Weepiu Samekash, declaro dar EL VISTO BUENO a la tesis titulada: “FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017”, para que sea sometido a la revisión del Jurado Evaluador, comprometiéndonos a supervisar el levantamiento de observaciones para su posterior sustentación y aprobación.

POR LO TANTO:

Firmo la presente para mayor constancia.

Chachapoyas, agosto de 2019



Ms. German Auris Evangelista


ASESOR

**VISTO BUENO DEL JURADO**

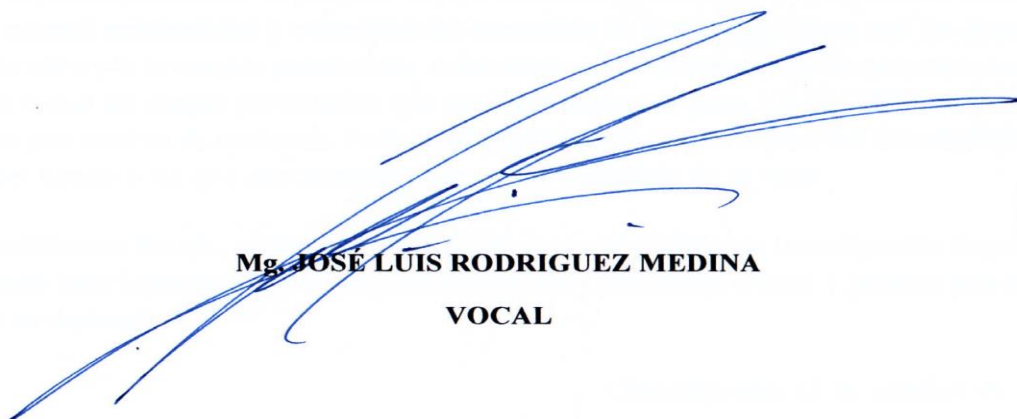
**VISTO BUENO DEL JURADO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, enclosed within a larger, looser loop.

**Mg. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES**  
**PRESIDENTE**

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping 'E' followed by 'dwin Manuel Aguilar Torres' in a cursive style, all underlined with a long horizontal stroke.

**Mg. EDWIN MANUEL AGUILAR TORRES**  
**SECRETARIO**

A handwritten signature in blue ink, characterized by multiple long, sweeping, parallel strokes that create a sense of motion and speed.

**Mg. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MEDINA**  
**VOCAL**

## DECLARACIÓN JURADO DE NO PLAGIO

### DECLARACIÓN JURADO DE NO PLAGIO

Yo, Jandy Sekut Weepiu Samekash, identificada con DNI 48083350 bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

Declaro bajo juramento que:

Soy autor de la tesis titulada “FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017”. La misma que presento para optar el título de abogado.

La tesis no ha sido plagiada ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.

La tesis presentada no atenta contra los derechos de terceros.

La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante el presente asumo toda la responsabilidad que pudiera desviarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNTRM en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse fraude, piratería, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente, asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 15 de octubre de 2019



---

JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH

DNI 48083350



# ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

Secretaría General  
OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

## ANEXO 3-N

### ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 17 de Junio del año 2019, siendo las 5: PM horas, el aspirante JANDY SEKOT WEEPIU SAREKASH defiende en sesión pública la Tesis titulada: FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PODER Y SU RESPONSABILIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS DURANTE EL PERIODO 2013-2017 para obtener el Título Profesional de ABOGADO.

a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: M.C. PILAR MERCEDES CAYLANA DIOS

Secretario: M.C. EDWIN MARCEL AGUIAR TORRES

Vocal: M.C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y método, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

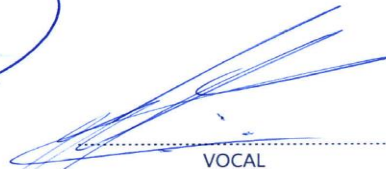
Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (  ) Desaprobado (  )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 6:00 PM horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

  
SECRETARIO

  
VOCAL

  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES: .....

## INDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTOS .....	iv
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS .....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR.....	vi
VISTO BUENO DEL JURADO .....	vii
DECLARACIÓN JURADO DE NO PLAGIO .....	viii
ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS .....	ix
INDICE .....	x
RESUMEN .....	xix
ABSTRACT.....	xx
I. INTRODUCCIÓN.....	22
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	31
2.1. Diseño de investigación .....	31
2.2. Métodos.....	35
III. RESULTADOS .....	36
3.1. Resultados de las encuestas.....	36
IV. DISCUSIÓN.....	87
4.1. Tratamiento Terapéutico .....	87
4.2. La resocialización.....	96
V. CONCLUSIONES .....	100
VI. RECOMENDACIONES.....	102
VII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	103
VIII. ANEXOS.....	105

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla N° 1:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	37
<b>Tabla N° 2:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	38
<b>Tabla N° 3:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	39
<b>Tabla N° 4:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	40
<b>Tabla N° 5:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	41
<b>Tabla N° 6:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	42
<b>Tabla N° 7:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	43
<b>Tabla N° 8:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	44
<b>Tabla N° 9:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	45
<b>Tabla N° 10:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	46
<b>Tabla N° 11:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	47
<b>Tabla N° 12:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	48
<b>Tabla N° 13:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	49
<b>Tabla N° 14:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	50
<b>Tabla N° 15:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	51
<b>Tabla N° 16:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	52

<b>Tabla N° 17:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	53
<b>Tabla N° 18:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	54
<b>Tabla N° 19:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	55
<b>Tabla N° 20:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	56
<b>Tabla N° 21:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	57
<b>Tabla N° 22:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	58
<b>Tabla N° 23:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	59
<b>Tabla N° 24:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	60
<b>Tabla N° 25:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	61
<b>Tabla N° 26:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	62
<b>Tabla N° 27:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	63
<b>Tabla N° 28:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	64

<b>Tabla N° 29:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	65
<b>Tabla N° 30:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	66
<b>Tabla N° 31:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	67
<b>Tabla N° 32:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.....	68
<b>Tabla N° 33:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	69
<b>Tabla N° 34:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	70
<b>Tabla N° 35:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	71
<b>Tabla N° 36:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	72
<b>Tabla N° 37:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	73
<b>Tabla N° 38:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	74
<b>Tabla N° 39:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	75
<b>Tabla N° 40:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	76
<b>Tabla N° 41:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	77
<b>Tabla N° 42:</b> Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.....	78
<b>Tabla N° 43:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.....	79

<b>Tabla N° 44:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	80
<b>Tabla N° 45:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	81
<b>Tabla N° 46:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	82
<b>Tabla N° 47:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	83
<b>Tabla N° 48:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	84
<b>Tabla N° 49:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	85
<b>Tabla N° 50:</b> Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas. ....	86

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 1:</b>	Población del Sistema Penitenciario en el Perú (marzo del 2016).....	26
<b>Figura N° 2:</b>	Población del Sistema Penitenciario en el Perú (diciembre del 2018)..	27
<b>Figura N° 3:</b>	Población penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas - Chachapoyas-Amazonas (mayo del 2019). .....	27
<b>Figura N° 4:</b>	Diga usted si recibe un adecuado tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. ....	37
<b>Figura N° 5:</b>	Conoce usted los objetivos del tratamiento penitenciario.....	38
<b>Figura N° 6:</b>	Conoce usted el plan de trabajo de intervención multidisciplinario que utilizan los profesionales para su resocialización .....	39
<b>Figura N° 7:</b>	Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria para su resocialización. ....	40
<b>Figura N° 8:</b>	Sabe Usted si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización.....	41
<b>Figura N° 9:</b>	Cree usted que el INPE cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización. ....	42
<b>Figura N° 10:</b>	Usted asiste puntualmente al tratamiento terapéutico. ....	43
<b>Figura N° 11:</b>	Cómo califica usted a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización. ....	44
<b>Figura N° 12:</b>	Por qué usted se somete al tratamiento terapéutico. ....	45
<b>Figura N° 13:</b>	Los profesionales les realizan el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito. ....	46
<b>Figura N° 14:</b>	Cómo es el trato de los profesionales encargados a realizar el Tratamiento Terapéutico hacia los internos .....	47
<b>Figura N° 15:</b>	Diga usted cómo es el comportamiento del personal del INPE hacia los internos que contribuyen al tratamiento terapéutico.....	48
<b>Figura N° 16:</b>	Cómo determina usted sus relaciones interpersonales. ....	49
<b>Figura N° 17:</b>	Respecto a las terapias grupales, es realizada. ....	50
<b>Figura N° 18:</b>	Diga usted qué tipo de trabajo realiza en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. ....	51
<b>Figura N° 19:</b>	Diga usted recibe Educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. ....	52

<b>Figura N° 20:</b> Diga usted el INPE cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno.....	53
<b>Figura N° 21:</b> Crees usted que el INPE provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos.....	54
<b>Figura N° 22:</b> Diga usted el INPE cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades. ....	55
<b>Figura N° 23:</b> Durante qué tiempo el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria es elaborado.....	56
<b>Figura N° 24:</b> Cuántos profesionales cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, para efectuar el tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor. ....	57
<b>Figura N° 25:</b> Cree usted que cuentan con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.....	58
<b>Figura N° 26:</b> Qué factores cree usted que obstaculizan en el tratamiento de los internos para su readaptación social. ....	59
<b>Figura N° 27:</b> Qué problema encuentra usted en el acceso de los internos a la participación en actividades dirigidas a la resocialización. ....	60
<b>Figura N° 28:</b> Cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico.....	61
<b>Figura N° 29:</b> Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se encuentran en el programa del tratamiento terapéutico.....	62
<b>Figura N° 30:</b> Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se han resistido del Tratamiento Terapéutico.....	63
<b>Figura N° 31:</b> Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor están aptos para resocialización. ....	64
<b>Figura N° 32:</b> Diga Usted como profesional en el área que desempeña, dentro del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cree que es posible resocializar a todos los internos. ....	65
<b>Figura N° 33:</b> Considera que el tratamiento terapéutico es relevante en el proceso de reinserción social del sentenciado y restauración de vínculos sociales.....	66
<b>Figura N° 34:</b> Dentro del plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria, existe tratamiento específicamente para los delitos cometidos de actos contra el pudor. ....	67



<b>Figura N° 35:</b> Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuada para la resocialización de los internos. ....	68
<b>Figura N° 36:</b> Se cumple los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.....	69
<b>Figura N° 37:</b> Usted conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria que utilizan en el establecimiento penitenciario de Huancas ...	70
<b>Figura N° 38:</b> Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria en el establecimiento penitenciario de Huancas, para la resocialización de los internos.....	71
<b>Figura N° 39:</b> Cree usted que el tratamiento terapéutico de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor logra resocializarlos. ....	72
<b>Figura N° 40:</b> Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor. ....	73
<b>Figura N° 41:</b> Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.....	74
<b>Figura N° 42:</b> Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico.....	75
<b>Figura N° 43:</b> En su experiencia, sabe de algún sentenciado por el delito de actos contra el pudor que se haya resocializado .....	76
<b>Figura N° 44:</b> En su experiencia sabe de algún sentenciado por delitos de actos contra el pudor que se haya reincidido después de haber cumplido su condena.....	77
<b>Figura N° 45:</b> Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos. ....	78
<b>Figura N° 46:</b> Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cumple con un adecuado tratamiento terapéutico a los internos para que se resocialicen	79
<b>Figura N° 47:</b> Diga usted respecto a los internos de establecimiento penitenciario Huancas, cuando salen del penal se encuentran completamente resocializadas.....	80
<b>Figura N° 48:</b> Diga usted se cumplen los objetivos establecidos en el código de ejecución penal, como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. ....	81

<b>Figura N° 49:</b> Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor. ....	82
<b>Figura N° 50:</b> Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.....	83
<b>Figura N° 51:</b> Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo al tratamiento terapéutico. ....	84
<b>Figura N° 52:</b> Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno. ....	85
<b>Figura N° 53:</b> Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos. ....	86

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación “Factores del tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor y su resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas”, está enmarcado en una investigación de tipo descriptivo-analítico, en la cual, se determinó el incumplimiento del tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor. A través, de muestra de estudio que estuvo representado por 20 sentenciados. De acuerdo al Código de Ejecución Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 654, definen a su reeducación y reincorporación social de los internos, es decir a la sociedad. Las cuales son ejecutados por áreas de intervención con el fin de resocializarlos y así evitar la comisión de nuevos delitos. Para la ejecución de la investigación se acudió a los métodos: lógico, descriptivo, explicativo y método analítico; de igual manera, la obtención de los resultados fue viable por el uso de los instrumentos consistente en cuestionarios y cédula de encuesta; y los resultados obtenidos en la investigación fueron analizados mediante la utilización de la estadística descriptiva, representados mediante gráficos y barras porcentuales para la estimación cuantitativa de los resultados, de igual manera se llegó a las conclusiones en que, el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas, no se cumple con un adecuado tratamiento terapéutico al contar con una considerable población de internos y con poco profesionales; quienes tienen el labor de cumplir con los objetivos de la pena que es la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad.

**Palabras claves:** *Tratamiento terapéutico, delito de actos contra el pudor, sentenciados y resocialización.*

## ABSTRACT

The present investigation work "Factors of the Therapeutic Treatment of the Sentenced for the Crime of Acts against the Proud and its Resocialization in the Penitentiary Establishment of Huancas", is framed in a descriptive-analytical investigation, in which, the non-compliance with the therapeutic treatment of those sentenced for the crime of Acts Against the Pudor. Through a study sample that was represented by 20 sentenced. According to the Code of Criminal Enforcement approved by Legislative Decree No. 654, they define their reeducation and social reintegration of inmates, that is, society. Which are executed by intervention areas in order to re-socialize them and thus avoid the commission of new crimes. For the execution of the research, the methods were used: logical, descriptive, explanatory and analytical method; In the same way, obtaining the results was feasible due to the use of instruments consisting of questionnaires and a survey card; and the results obtained in the research were analyzed through the use of descriptive statistics, represented by graphs and percentage bars for the quantitative estimation of the results, in the same way the conclusions were reached in which, the Penitentiary Establishment of Huancas-Amazonas, it does not comply with an adequate therapeutic treatment because it has a considerable population of inmates and with few professionals; those who have the task of fulfilling the objectives of punishment that is the reeducation, rehabilitation and reincorporation of the prisoner to society.

**Keywords:** Therapeutic treatment, crime of acts against modesty, sentences and resocialization.

## JUUGMAU

Yamai takat inimsa, dekaa umikmau ”wajuk tsuwamainaita datsantaichau aidau achigmau chimpitainum Huancas batsata nunu kajinmamas batsamainush”, juka mamiksa takastinai inimsa dekaja tutitja niime augmatsa etsegku, nunin asamtai ejeetuja dekaaji nuna tutitja niime augmattsa etsegmauwai, nunui ejeeji wajuk tsuwamainaita datsantainchau aidau achigmau chimpitainum Huancas batsata nunu kajinmamas batsamainush nunu umiashmau achika chimpitai Huancas Amazoans. Juju takasmauwai 20 achikmau aina nunujai takaku mamikia dekaaji. Jutii papiiji betekmasa takastin umikmaunum wajuk tsuwamainaita achika chimpiamu ainaush, nunuu mamiksa takastinuk umikmauwai Decreto Legislativo N° 654, jujui umikmauwai awagki unuinamu nuniak ataktuu achikmau ainau batsatkamunum pachinatnume tamau. Nunuu takat ainauk mamiktuami junin achigmau ainaun esemamkatnume tusa takau ainau, nuniak ataktu batsatkamunum pachinatnume tamaunum, dutikam idaisatnume katsek takamtai ainaun timauwai. Nunuu dekaatasa takaamunmak atsumnaje dekapatat takatai niimen etsegtin dekaskemat, niime etsejut, nuwigtu mamiksa tishipsa etsejut; dutiksaik dekaamu yajumaunmak shiig yaijatui inimsamu aikmau aidau takaamu; nuwigtu nunuu dekaamu aina nunuu iwainamunmag atsumjaji dekaapatai tentegai dakumka iwainat numijaishkam wajuk dekaji nunu mamikia iwainaktasa, juka shiig paan mamiksa dekamain takantsae dekatna nunuu mamiksa, nuniaku utunchat mamikiamu betekmasa diistasa, jutikaku inagnaku dekaamu mamiksa ukuaji, aents achikmau chimpitai Huancas – Amazonas awa nunuig achikmau shiig mamiksa takat aents iwagmamkui takamuk betek umintsui kuwashat aents chimpiju asamtai nuniak unuimaku juna takamain ainau ujumak asamtai; dita ainawai aents achigmaun eseegak ataktu awagki batsatkamunum ijunjagti tusa takau aidauk.

**Chicham eteejamu:** tsuwaku takaamu, datsaamain ajankas katsekmamu, suwimak mamiktuamu, awagki ijunat batsatkamunum

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación es de gran importancia, toda vez que, evidencia severos incumplimientos de normas de tratamiento terapéutico que repercuten en la formación humanística y sobre todo en el fracaso del logro de resocialización.

Nuestra sociedad está organizada jurídicamente, toda vez que, se encuentra fundada bajo normas morales que corresponde al régimen de normas, reglas o deberes que regula las acciones de los individuos entre sí; las mismas que sirven para aprender a convivir en respeto, armonía y de manera pacífica. Por lo que, si un sujeto infracciona alguna norma estipulada, esto tiene una sanción por infraccionar las buenas costumbres o las reglas establecidas.

A relación de ello, nuestro tema de investigación es respecto a los factores del tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor y su resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, lo que indica, que son personas o sujetos sentenciados por la ley como autores de un determinado crimen, en este caso por el delito de actos contra el pudor<sup>1</sup> (artículo 176° Del Código Penal: el que sin propósito de tener acceso carnal regulado por el artículo 170°<sup>2</sup>, con violencia o grave amenaza, realiza sobre una persona u obliga a ésta a efectuar sobre sí misma o sobre tercero, tocamientos indebidos en su partes íntimas o actos libidinosos contra el pudor), que se encuentran encarcelados y por lo tanto, forma parte del sistema penitenciario, que es una institución penitenciaria

---

<sup>1</sup> El diccionario señala que el pudor es la vergüenza que se siente una persona al haber sido tocada en sus partes íntimas, y estado pues ante una apreciación subjetiva de la víctima. Para otros el pudor en el sentido normativo implica que la sociedad establece reglas sobre ciertos comportamientos que traspasados sin el consentimiento de la víctima. El delito denominado “actos contra el pudor de una persona “se configura cuando el sujeto activo sin tener propósito de practicar el acceso carnal sexual vía vaginal, anal o bucal u otro análogo como introducción de objetos o partes del cuerpo vía vaginal o anal, haciendo uso de la amenaza grave, realiza sobre su víctima u obliga a esta efectuar sobre sí misma o sobre terceros tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinoso contrarios al pudor. El pudor se entiende como la situación de recato, decencia o decoro del que gozamos todas las personas en sociedad. (Bagner, 2015, pág. 1)

<sup>2</sup> Artículo 170° CP.- “Violación sexual. El que, con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías...”

del estado Peruano, en este caso, el INPE<sup>3</sup>. Establecido para el cumplimiento de las penas con el propósito de reinsertar (Hacer que se adapte a la vida social una persona que ha vivido separada de ella).

Nuestra Constitución Política Peruana, en su artículo 139 inciso 22 , señala: “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”; así como, en su artículo 97° del Reglamento del Código de Ejecución Penal<sup>4</sup>, aprobado por el D.L. N° 654, estipula: “El tratamiento penitenciario es el conjunto de estrategias y objetivos encaminados a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado. Es una labor progresiva y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal, según la naturaleza de la atención. Será aplicada en forma multidisciplinaria e interdisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad”.

A relación de ello, el tratamiento terapéutico que se dan a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, es con la finalidad en que, el sentenciado no pueda volver a cometer dicho delito a posterior de su readaptación a la sociedad. Así como, establece en el Código Penal en su art.178° A Tratamiento Terapéutico: “el condenado a pena privativa de libertad efectiva por los delitos comprendidos en este capítulo, previo examen médico o psicológico que determine su aplicación será sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social”.

---

<sup>3</sup> El Instituto Nacional Penitenciario, INPE es el Órgano Rector del Sistema, con personería jurídica de Derecho Público, como Organismo Descentralizado del Sector Justicia, con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa mantiene una responsabilidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

<sup>4</sup> El Reglamento del Código de Ejecución Penal, consta de (269) artículos y (4) Disposiciones Transitorias y regula la ejecución de la pena privativa de la libertad, las penas restrictivas de la libertad, las penas limitativas de derechos y las medidas de seguridad, así como el tratamiento, régimen de vida y beneficios penitenciarios de los internos. (Sanders, 2013, pág. 40)

Así como hay normas nacionales, como nuestro sistema penitenciario peruano, respecto a la resocialización<sup>5</sup>. Existe normas internacionales; que regula a los internos privadas de libertad en el sistema jurídico internacional, la cual, se encuentra regulado en la Convención Americana de Derechos Humanos, en su art. 5.6: Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados. Así mismo, En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>6</sup> en su art. 10. Indica que toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto a la dignidad inherente al ser humano, la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>7</sup> en su Artículo 5 establece que: Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes y por último, la Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas constituyen los estándares mínimos universalmente reconocidos para la gestión de los centros penitenciarios y el tratamiento de las personas privadas de libertad, y han tenido un inmenso valor e influencia en el desarrollo de leyes, políticas y prácticas penitenciarias en los Estados Miembros en todo el mundo. En reconocimiento de los avances producidos desde 1955 en materia de Legislación Internacional y Ciencias Penitenciarias, la

---

<sup>5</sup> Conforme al Diccionario de la Real Academia Española, resocializar significa «promover las condiciones sociales que, independientemente de las relaciones con el Estado, favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de su persona»; o lo que es lo mismo, implica volver a socializar, promoviendo y removiendo los obstáculos para que puedan conseguirse las condiciones propicias inherentes al desarrollo integral de la persona, incorporando a un individuo en la sociedad. (Fernández, 2014, pág. 14)

<sup>6</sup> El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también defiende la integridad de interno en sus diferentes artículos:

Artículo 6: El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 8:1. Nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas.

Artículo 10: 1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

<sup>7</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en sus diferentes artículos el respecto por la integridad del penado, por tener derechos como cualquiera de los ciudadanos. Entre los artículos tenemos: Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 11: 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.



Asamblea General decidió en 2011 establecer un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para examinar y, eventualmente, revisar las Reglas Mínimas. Organizaciones de la sociedad civil y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas fueron invitados para contribuir en este proceso. La parte I, que es aplicable a todas las categorías de reclusos, ahora incluye un conjunto de cinco “Principios básicos” que esbozan el espíritu general en base al cual deben ser interpretadas las reglas. Algunos de estos principios han sido reubicados, en su forma enmendada, desde la parte II.A, la cual es aplicable a las personas condenadas. Se han añadido otros principios fundamentales en relación con los avances en materia de legislación internacional. Estos incluyen en particular la obligación de: (Mandela, s.f, págs. 01-06)

- ✓ Tratar a todas las personas privadas de libertad con el respeto debido a su dignidad y valor inherentes al ser humano.
- ✓ Prohibir y proteger a las personas privadas de libertad de toda forma de tortura y malos tratos.
- ✓ Velar en todo momento por la seguridad de las personas privadas de libertad, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes.

Por ello, las normas dadas en mención, de alguna manera protegen a las personas privadas de libertad, a que puedan ser tratadas y rehabilitadas para su reinserción social.

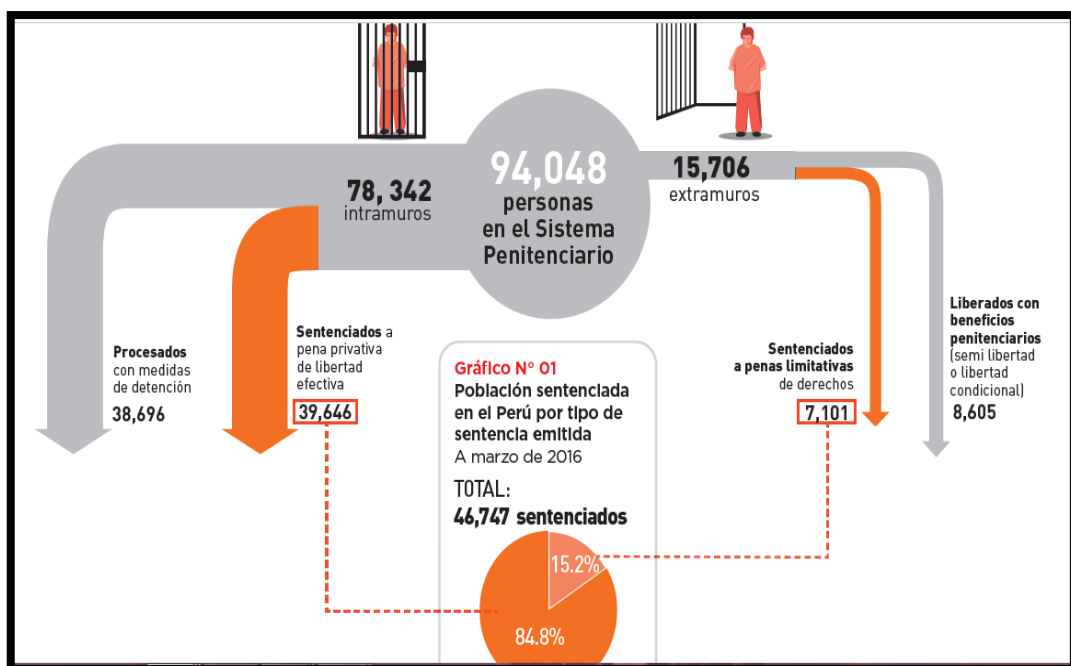
En ese sentido, que un individuo que haya sido sentenciado por cometer un delito y a consecuencia de ello privado de su libertad, no pretende indicar, que sea abandonado en el Establecimiento Penitenciario y así siendo aislado de la sociedad; sino, mientras permanece en el Establecimiento Penitenciario, el sistema penitenciario deben cumplir con los objetivos trazados en el Código de Ejecución Penal para lograr cambiar su conducta delictiva y hacerle ver el daño ocasionado, ya que, al cumplir su condena y al ser insertado en la sociedad no vuelva a cometer el mismo delito u otros. Y respecto a ello, sólo se podrá lograr, a través de un trabajo eficiente de los profesionales como: psicólogos, asistencia sociales y legales, encargados del tratamiento terapéutico; de tal manera, que los

internos sean rehabilitados y puedan reinsertarse a la sociedad; y así poder iniciar una vida ordenada.

Pese a ello, se viene evidenciando, el incumplimiento de estas normas, al obtener el crecimiento poblacional de los internos a nivel nacional en los Establecimientos Penitenciarios.

según cifras del Instituto Nacional Penitenciario en marzo del 2016 asciende por 94,048 personas, distribuidas; en 78,342 correspondientes a internos en penales intramuros, mientras que 15,706 correspondientes a extramuros que cumplen su sentencia fuera del establecimiento carcelario y finalmente de los sentenciados equivale 46,747 internos (Hurtado J. , 2016, pág. 10)

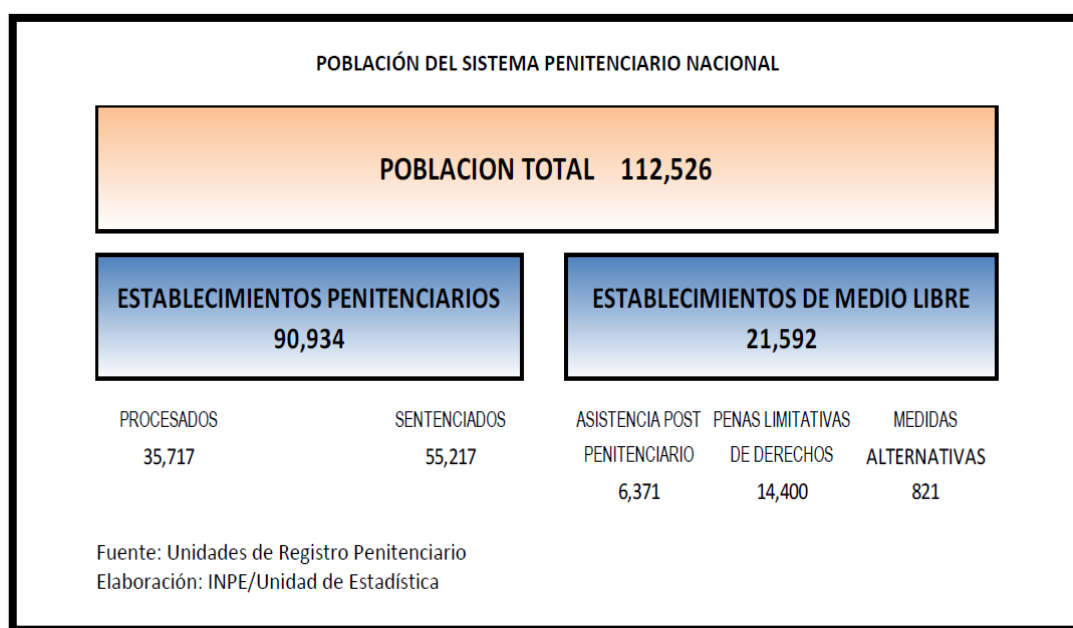
**Figura N° 1:** Población del Sistema Penitenciario en el Perú (marzo del 2016)



**Fuente:** (INPE, 2016b: 6)

Asimismo, en el mes de diciembre del 2018, se obtiene un resumen de la población intramuros y extramuros a partir de las oficinas regionales del INPE, como se muestra en la siguiente figura. (Arauco, 2018, pág. 08)

**Figura N° 2:** Población del Sistema Penitenciario en el Perú (diciembre del 2018)



**Fuente.** (INPE, 2018)

**Figura N° 3:** Población penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas -Chachapoyas-Amazonas (mayo del 2019).

**POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS-CHACHAPOYAS-AMAZONAS.**

TOTAL GENERAL			PROCESADOS			SENTENCIADOS		
TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<b>836</b>	804	32	210	196	14	626	608	18

**Fuente.** (INPE,2019)

Respecto a ello, en el año 2016, el ex presidente del Consejo Nacional Penitenciario Julio César Magán, dio a conocer la situación penitenciaria que atraviesa el sistema penitenciario peruano.

El sistema penitenciario<sup>8</sup> nacional, enfrenta numerosos desafíos asociados a su principal problemática: el creciente hacinamiento de la población penal (que ya alcanza el 141%), afectando de manera directa tanto a la seguridad dentro de los establecimientos penitenciarios como a las actividades de tratamiento penitenciario, orientadas a la reinserción de los internos y a los servicios que se les brinda (salud, educación y trabajo). Lo que se afecta, en concreto, es la misión central del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), es decir, la inserción social efectiva de las personas privadas de libertad. Los recursos humanos y logísticos con los que cuenta el INPE no han sido suficientes para revertir esta grave problemática. Finalmente, debemos entender que los problemas del sistema penitenciario repercuten de manera directa en la seguridad ciudadana, vale decir, en toda la sociedad. Por ende, es deber de las instituciones que conforman el Estado contribuir con el fortalecimiento del sistema penitenciario, lo que significa contribuir con el fortalecimiento de la seguridad de todos los peruanos. (Hurtado J. , 2016, págs. 01-02)

En la actualidad, sigue existiendo la sobrepoblación penitenciario peruana, debido a la deficiencia del trabajo del equipo multidisciplinario encargados al tratamiento penitenciario, por la que se ve el aumento de los reincidentes como resultado, la cual trae consecuencias negativas en la sociedad.

(Marco, 2015) Quien presenta su investigación titulada: “Los agresores sexuales de menores: aspectos criminológicos y tratamiento jurídico

---

<sup>8</sup> El sistema penal conocido también como control social punitivo; el sistema penal viene a ser el conjunto de instituciones estatales, que de acuerdo a la actividad funcional que cumplen, intervienen en la creación y aplicación de las normas penales en la sociedad y está regido por una determinada finalidad respecto de la organización social, es decir, por la política criminal, toda vez, que la función punitiva de un estado social y democrático, se origina en su soberanía para determinar punibles ciertas conductas y establecer la sanción correspondiente. El sentido del sistema jurídico penal, es el reconocimiento de los derechos de las personas, y su función consiste en establecer garantías al ciudadano y límites al poder penal del Estado. (Sanders, 2013, pág. 36)

penal” realizado en la Universidad de Castilla la Mancha, llevo a las siguientes conclusiones:

- ✓ La obtención de terapia en las prisiones es muy difícil por la falta de recursos materiales y personales, el tratamiento es necesario, como hemos visto con anterioridad, la tasa de reincidencia es mucho menor para agresores sexuales con tratamiento, que para los que no fueron tratados. (P.439)
- ✓ Es necesario aumentar los programas de tratamiento para agresores sexuales en los centros penitenciarios, que se podría realizar ampliando la plantilla de psicólogos en prisión o a través de convenios con Colegios de Psicólogos o Universidades. La prisión no puede, ni debe ser sin más un lugar donde tener a buen recaudo personas que simplemente esperan pasar el tiempo, ha de estar orientada a la reeducación y reinserción social de la verdad, y si eso no es posible, abra que estudiar manera alternativa de castigo u optar por castigar menos y educar más. También habría que valorar la introducción de programas de justicia restaurativa con agresores sexuales juveniles donde no existiera gran asimetría. (P.440)

De allí, la importancia de esta investigación, es para identificar los problemas más importantes que agudizan esta realidad, y así; conocer mejor los procedimientos que se utilizan en el sistema penitenciario, la cual, está establecido en el Código de Ejecución Penal para la resocialización de los internos, y por ende la reinserción del penado a la sociedad; ya que tiene la vinculación directa con la paz y la seguridad; asimismo, tratar de dar alternativas que den solución, permitiendo una mejor administración del sistema penitenciario en la actualidad y al posterior.

Ante esta perspectiva, lo que se ha querido lograr con esta investigación, es conocer el cumplimiento del tratamiento de los profesionales hacia los internos, así también, la cantidad de profesionales que cuenta el Establecimiento Penitenciario según la población penitenciaria, para ello, se ha realizado encuestas, a los profesionales encargados del tratamiento

terapéutico como: psicólogo, asistente social y asistente legal; que corresponde tratar a los sentenciados por el delitos de actos contra el pudor para su resocialización, a los internos, quienes son participes directos del tratamiento terapéutico; a los abogados y a la misma sociedad. De tal forma, conocer la realidad penitenciaria del interno respecto a su resocialización, para que pueda ser reincorporado a la sociedad.

Para la ejecución de la investigación se acudió a los métodos: lógico, descriptivo, explicativo y método analítico; de igual manera, la obtención de los resultados fue viable por el uso de los instrumentos consistente en cuestionarios y cédula de encuesta; y los resultados obtenidos en la investigación fueron analizados mediante la utilización de la estadística descriptiva, y representados mediante gráficos y barras porcentuales para la estimación cuantitativa de los resultados, de igual manera se llegó a las conclusiones en que, el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas, no se cumple con un adecuado tratamiento terapéutico, al contar con una considerable población de internos y con poco profesionales; quienes tienen el labor de cumplir con los objetivos de la pena que es la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad.

## **II. MATERIAL Y MÉTODO**

### **2.1. Diseño de investigación**

La presente investigación es no experimental, de modo trasversal, tipo descriptivo – analítico.

#### **2.1.1. Diseño no experimental**

“Las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tienen control directo sobre dicha variable no se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152).

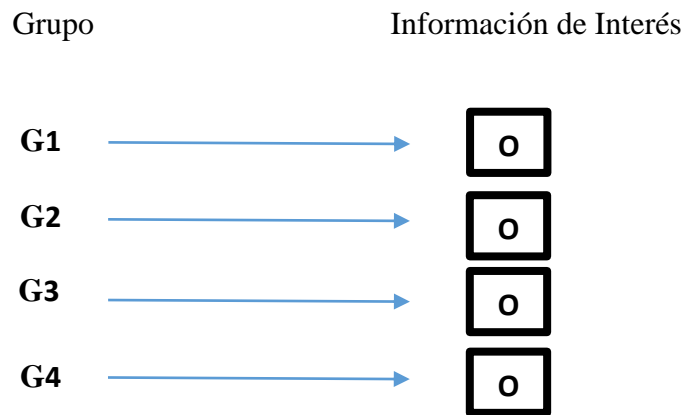
Respecto a este diseño, la investigación “Factores del tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor y su resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas”, está enmarcado en una investigación de no experimental, su variable independiente es el tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor y su variable dependiente es la resocialización, en este caso, los sentenciados por el delito de actos contra el pudor para que pueden ser resocializados dependen del tratamiento terapéutico, las mismas que no pueden ser modificadas y manipuladas, ya que están establecidas como requisito fundamental para su resocialización y reincorporación a la sociedad.

#### **2.1.2. Diseños transeccionales descriptivos:**

“Recolectan datos sobre cada una de las Categorías, conceptos, variables, contextos y reportan los datos que obtienen” (Dzul, s.f., pág. 07).

En cuanto a este diseño, la investigación se ha utilizado el instrumento como la encuesta, para recolectar los datos respecto al tratamiento terapéutico y su resocialización, las mismas que están categorizados por los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, los profesionales del tratamiento, los abogados litigantes y la misma sociedad. A base de ello, se ha obtenido la información que fueron tabuladas mediante gráficos y barras porcentuales para sus respectivas interpretaciones.

**Diseño:** Se utilizará el diseño descriptivo simple.



**Dónde:**

**G1:** Muestra (por 20 sentenciados por el delito de actos contra el pudor con beneficio penitenciario, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas Chachapoyas, durante el periodo 2013-2017).

**G2:** Muestra (por 02 profesionales del tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor con beneficio penitenciario, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas Chachapoyas, durante el periodo 2013-2017).



**G3:** Muestra (por 20 abogados, respecto al tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor con beneficio penitenciario, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013-2017).

**G4:** Muestra (por 20 ciudadanos en general, respecto al tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor con beneficio penitenciario, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013-2017).

**O:** Información de interés predominante que se recoge de la muestra:

**O1:** Información de interés de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas-Amazonas:

De los 20 encuestas realizadas a los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, hemos determinado que; el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, no realiza un adecuado tratamiento terapéutico; por falta de profesionales, por desinterés en la ejecución del plan de intervención multidisciplinaria para lograr de la resocialización de los internos y a consecuencia de ello, no se cumple los objetivos establecidos en el Código de Ejecución Penal.

**O2:** Información de interés de los abogados respecto a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas-Amazonas y su resocialización:

De los 20 encuestas realizadas a los abogados litigantes, hemos determinado que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, no se realiza un tratamiento

terapéutico apropiado a los sentenciados por el delitos de actos contra el pudor, por diversos factores como; la falta de profesionales especializados, por insuficiencia de profesionales que cuenta dicho establecimiento para recabar el tratamiento y así poder resocializar de manera correcta a los internos; por falta del interés de los profesionales, lo cual, conlleva el incumplimiento del plan de intervención multidisciplinaria que ellos cuentan para tal ejecución.

**O3:** Información de interés de los profesionales como psicólogos, abogados y asistencia social encargados a realizar el tratamiento a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas y su resocialización:

De las 2 encuestas realizadas a los profesionales que intervienen en el tratamiento a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, hemos determinado, que cuentan con escaso recursos Humanos y materiales para realizar un adecuado tratamiento de resocialización de los internos.

**O4:** Información de interés de los ciudadanos en general, respecto a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas y su resocialización:

De las 20 encuestas realizadas, a los ciudadanos en general de la ciudad de Chachapoyas del departamento de Amazonas, hemos determinado que, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, no cuentan con suficientes profesionales para llevar acabo dicho tratamiento a los internos, y con ello, los internos que salgan cumpliendo su pena, no se resocializan de manera adecuada, en efecto, el Estado no garantiza la seguridad ciudadana.

## **2.2. Métodos**

En la presente investigación se utilizará los métodos lógico, deductivo y analítico.

### **2.2.1. Lógico**

También conocido como método comparativo, es el conjunto de reglas o medios que se han de seguir o emplear para redescubrir la verdad.

### **2.2.2. Deductivo**

Mediante este método se conocerá la realidad global de la variable independiente y dependiente, analizando el problema desde las normas nacionales e internacionales hasta llegar a determinar al fracaso de logro de resocialización de los penados a la sociedad.

### **2.2.3. Analítico**

Este método facilitará analizar los resultados obtenidos después del procesamiento de datos, de los instrumentos aplicados, con la finalidad de analizar los indicadores que describan y evalúan la variable independiente y dependiente.

### **2.2.4. Método descriptivo explicativo:**

Permitió mediante este método la recolección, registro y descripción de los resultados obtenido del instrumento aplicado, para determinar los objetivos e indicadores planteados.

### **III. RESULTADOS**

En este estudio de la investigación, de acuerdo a la información obtenida de las fuentes primarias y secundarias, las cuales fueron tabuladas y explicadas mediante el uso de la estadística descriptiva, lo cual permitió confirmar la hipótesis, lograr arribar a conclusiones en base a los objetivos planteados y posibles soluciones que deben establecerse e implementarse a través de las instituciones del estado, se ha podido llegar al fin de la investigación en el Establecimiento Penitenciario de Huancas no se cumple con adecuado tratamiento penitenciario a los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor, al incumplir con la ejecución del plan de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria a cargo de los profesionales para la resocialización de los internos, así mismo, cuentan con insuficiente profesionales; situación que se ve reflejada en los resultados obtenidos del análisis de las encuestas, resultados que se muestran a continuación:

#### **3.1. Resultados de las encuestas**

Información obtenida mediante encuestas, aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, así como a los profesionales que realizan el tratamiento terapéutico para su resocialización, abogados litigantes y a los ciudadanos en general.

Cuyos resultados son los siguientes:

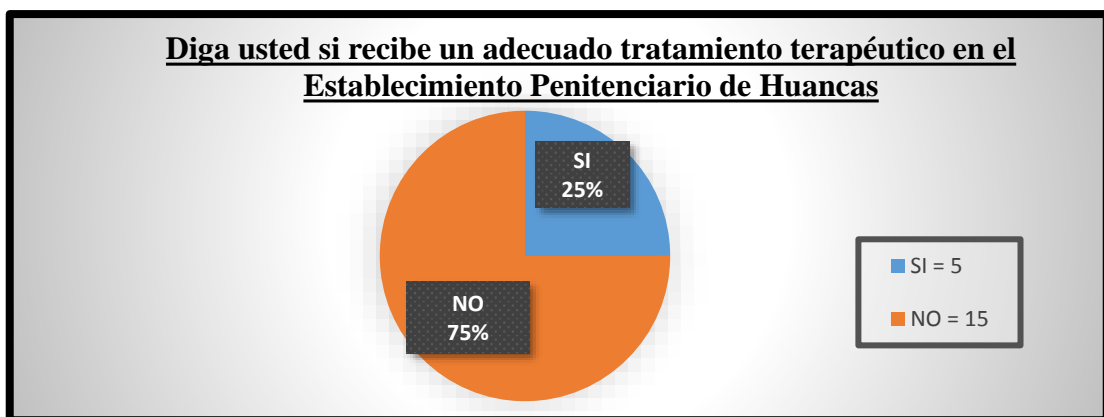
##### **3.1.1. Resultados de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra en pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas-Amazonas.**

**Tabla N° 1:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Diga usted si recibe un adecuado tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?	SI	5	25%
	NO	15	75%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 4:** Diga usted si recibe un adecuado tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.



**Interpretación:**

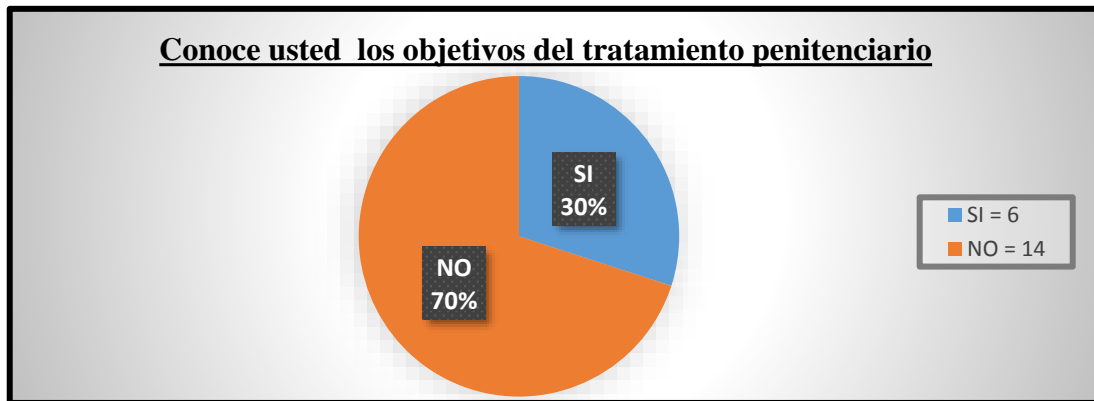
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 15 que constituye el 81% no recibe un adecuado tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, y 5 que equivale al 25% Si recibe un adecuado tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 2:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Conoce usted los objetivos del tratamiento penitenciario?	SI	6	30%
	NO	14	70%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 5:** Conoce usted los objetivos del tratamiento penitenciario.



**Interpretación:**

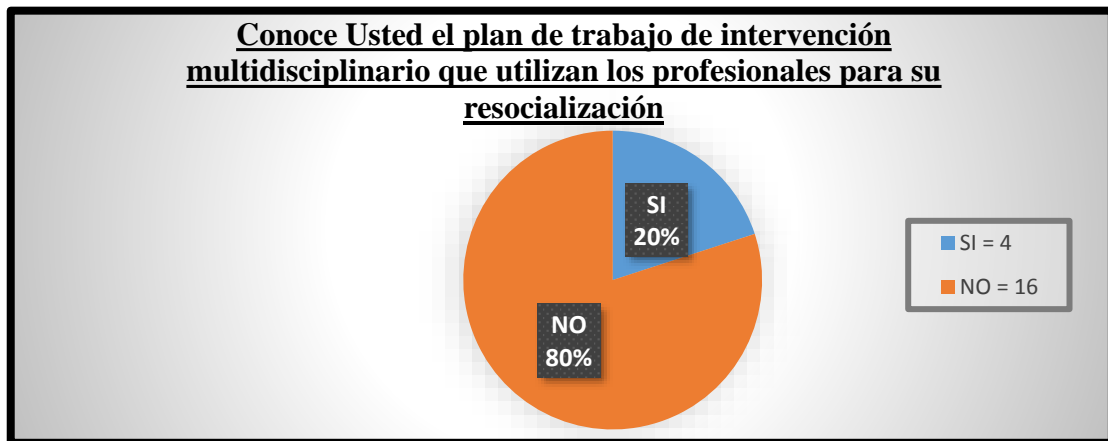
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 14 que constituye el 70% no conoce los objetivos del tratamiento penitenciario, y 6 que equivale al 30% si conoce los objetivos del tratamiento penitenciario.

**Tabla N° 3:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Conoce Usted el plan de trabajo de intervención multidisciplinario, que utilizan los profesionales para su resocialización?	SI	4	20%
	NO	16	80%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 6:** Conoce Usted el plan de trabajo de intervención multidisciplinario que utilizan los profesionales para su resocialización



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 16 que constituye el 80%, no conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario que utilizan los profesionales para su resocialización; y 4 que equivale al 20%, si conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario que utilizan los profesionales para su resocialización.

**Tabla N° 4:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria para su resocialización?	SI	4	20%
	NO	15	75%
	A VECES	1	5%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 7:** Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria para su resocialización.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 15 que constituye el 75%, no cumplen los profesionales con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria para su resocialización, 4 que equivale al 20%, si cumplen los profesionales con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria para su resocialización; y 1 que equivale al 5%, a veces cumplen los profesionales con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitencia para su resocialización.

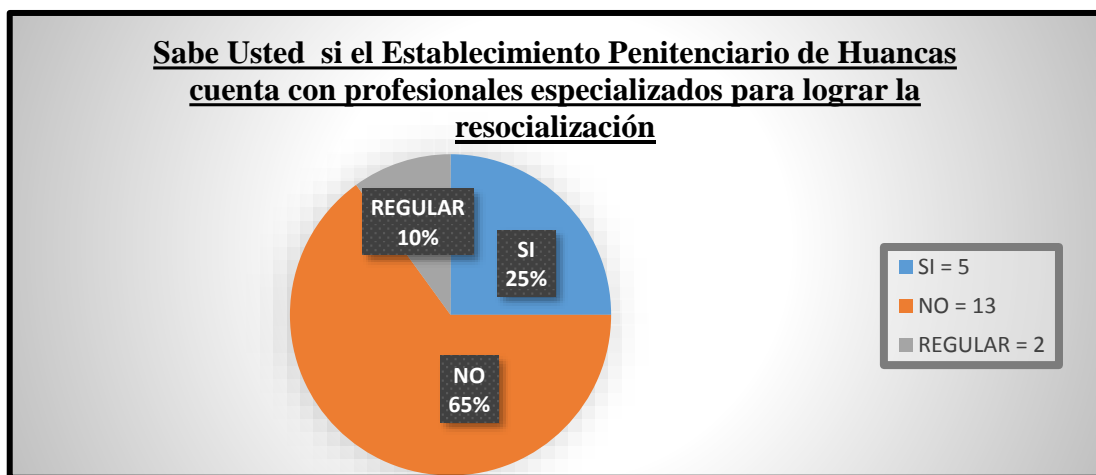


**Tabla N° 5:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Sabe Usted si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización?	SI	5	25%
	NO	13	65%
	REGULAR	2	10%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 8:** Sabe Usted si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización.



**Interpretación:**

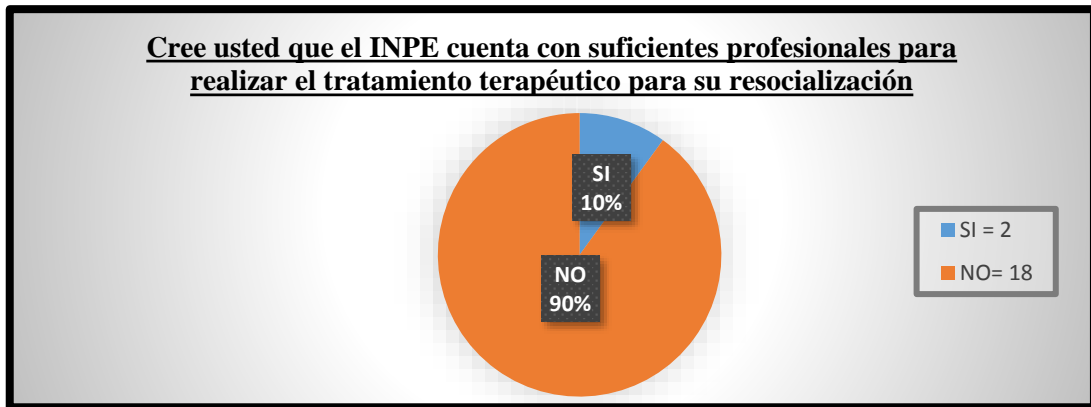
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 13 que constituye el 65%, no cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización el Establecimiento Penitenciario de Huancas, 5 que equivale al 25%, si cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización el Establecimiento Penitenciario de Huancas; y 2 que equivale al 10%, determina que cuentan con cantidad regular respecto a los profesionales especializados para lograr la resocialización el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 6:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Cree usted que el INPE cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización?	SI	2	10%
	NO	18	90%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 9:** Cree usted que el INPE cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización.



**Interpretación:**

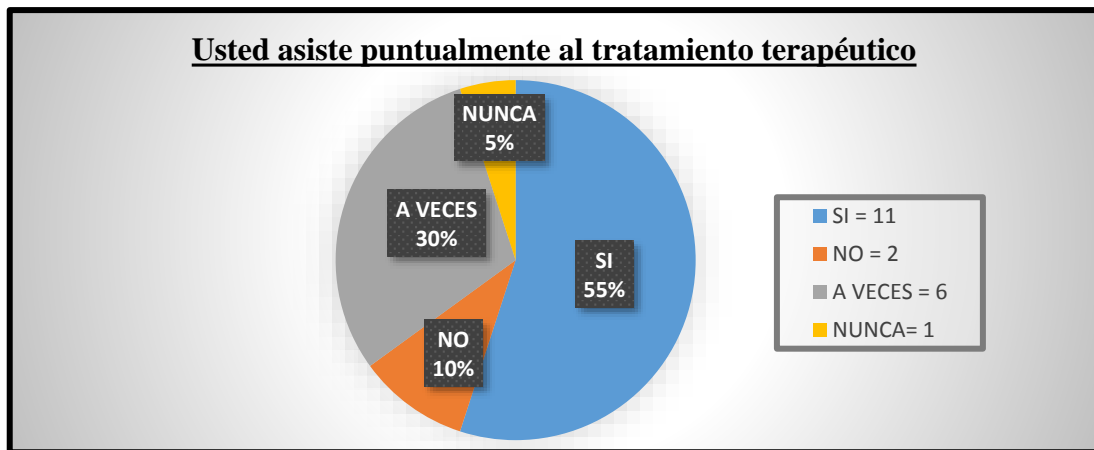
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 18 que constituye el 90%, no cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización y 2 que equivale al 10%, si cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización.

**Tabla N° 7:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Usted asiste puntualmente al tratamiento terapéutico?	SI	11	55%
	NO	2	10%
	A VECES	6	30%
	NUNCA	1	5%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 10:** Usted asiste puntualmente al tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10%, no asiste puntualmente al tratamiento terapéutico, 11 que equivale al 55%, si asiste puntualmente al tratamiento terapéutico, 6 que equivale al 30% , a veces asiste puntualmente al tratamiento terapéutico y 1 que equivale al 5%, nunca asiste puntualmente al tratamiento terapéutico.

**Tabla N° 8:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cómo califica usted a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización?	BUENO	3	15%
	REGULAR	6	30%
	DEFICIENTE	11	55%
	EXCELENTE	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 11:** Cómo califica usted a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización.



**Interpretación:**

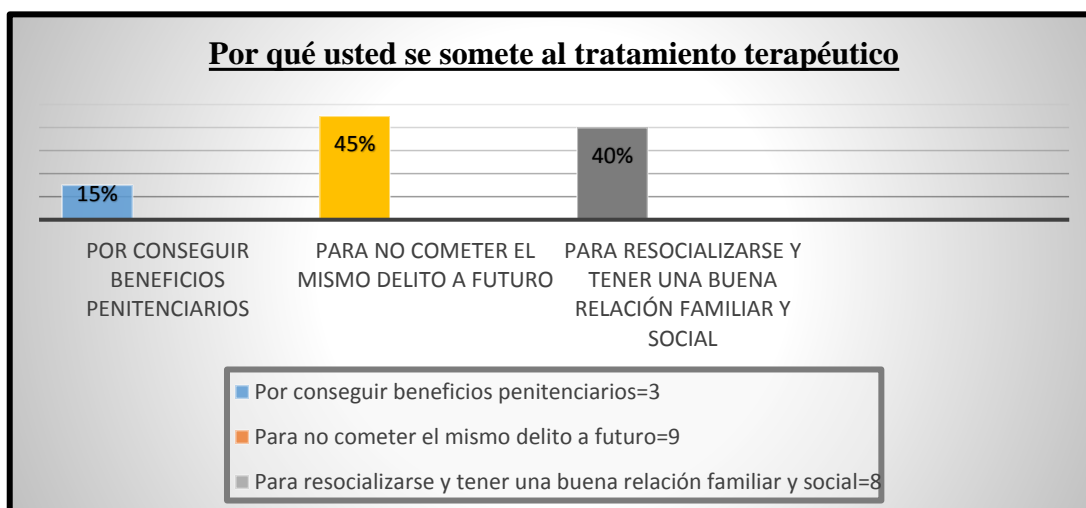
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 3 que constituye el 15%, los califica buenos a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización, 6 que equivale al 30%, los califica regular a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización, 11 que equivale al 55%, los califica deficiente a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización; y 0 que equivale al 0%, los califica excelente a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización.

**Tabla N° 9:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Por qué usted se somete al tratamiento terapéutico?	Por conseguir beneficios penitenciarios	3	15%
	Para no cometer el mismo delito a futuro	9	45%
	Para resocializarse y tener una buena relación familiar y social	8	40%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 12:** Por qué usted se somete al tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

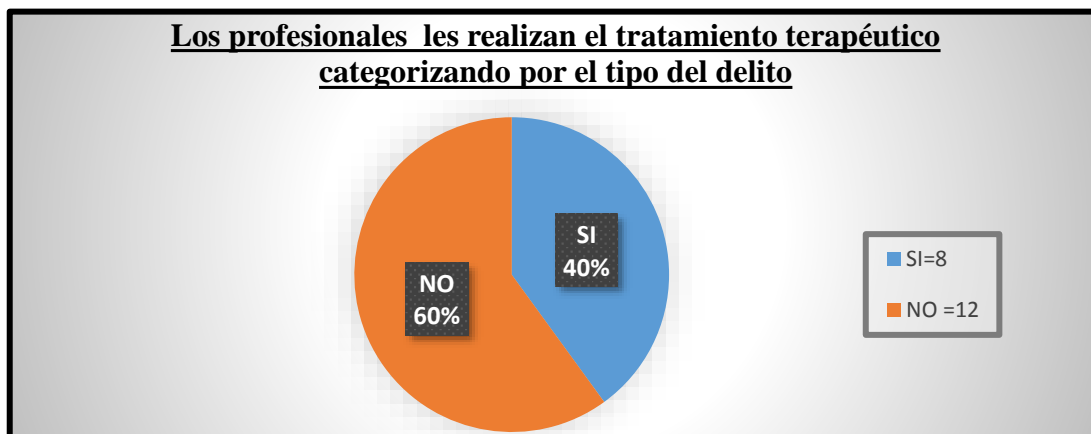
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 3 que constituye el 15%, determina que se somete al tratamiento terapéutico para conseguir beneficios penitenciarios, 9 que constituye el 45%, determina que se somete al tratamiento terapéutico para no cometer el mismo delito a futuro; 8 que constituye el 40%, determina que se somete al tratamiento terapéutico para resocializarse y tener una buena relación familiar y social.

**Tabla N° 10:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Los profesionales les realizan el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito?	SI	8	40%
	NO	12	60%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 13:** Los profesionales les realizan el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito.



**Interpretación:**

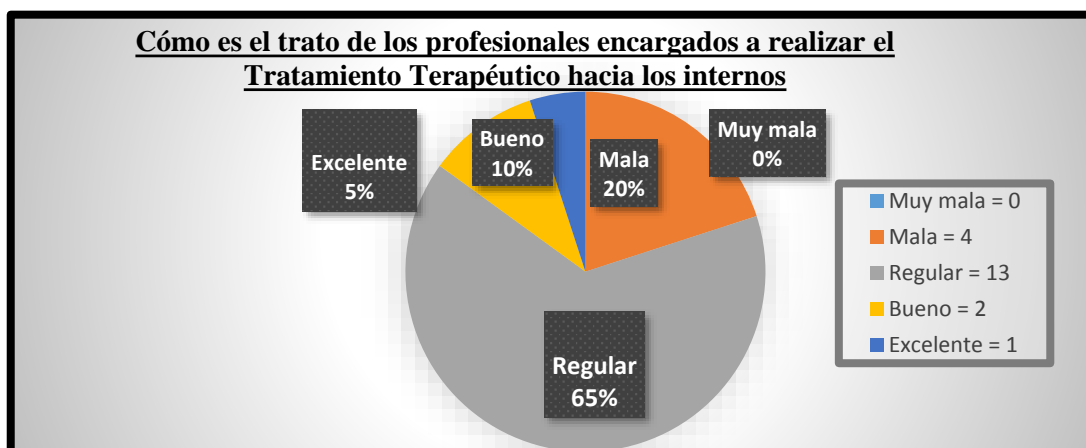
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 8 que constituye el 40%, si les realizan los profesionales el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito y 12 que equivale al 60%, no les realizan los profesionales el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito.

**Tabla N° 11:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cómo es el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos?	Muy mala	0	0%
	Mala	4	20%
	Regular	13	65%
	Bueno	2	10%
	Excelente	1	5%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 14:** Cómo es el trato de los profesionales encargados a realizar el Tratamiento Terapéutico hacia los internos



**Interpretación:**

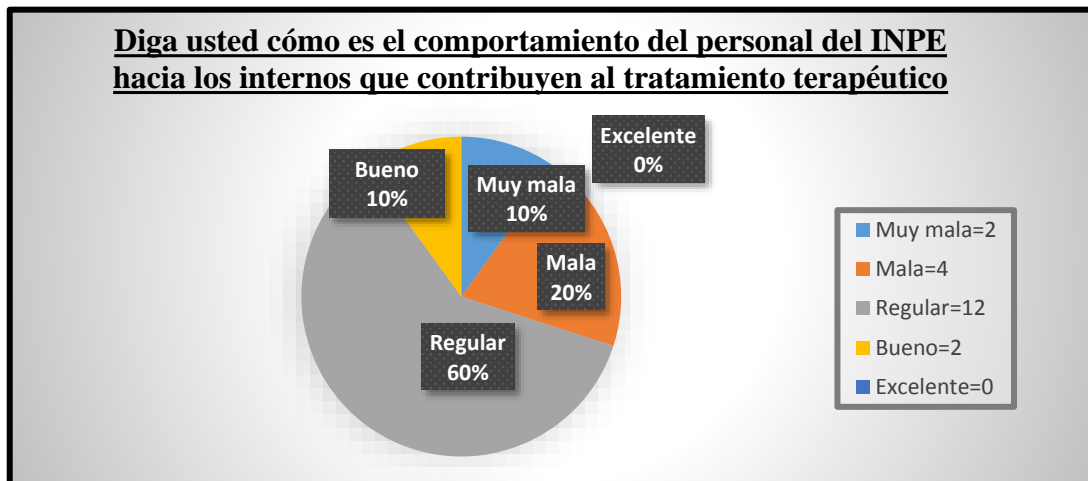
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0%, determina muy mala el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos, 4 que equivale al 20%, determina mala el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos, 13 que equivale al 65%, determina regular el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos, 2 que equivale al 10%, determina bueno el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos; y 1 que equivale al 5%, determina excelente el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos.

**Tabla N° 12:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
Diga usted, cómo es el comportamiento del personal del INPE hacia los internos que contribuyen al tratamiento terapéutico	Muy mala	2	10%
	Mala	4	20%
	Regular	12	60%
	Bueno	2	10%
	Excelente	0	0%
	<b>TOTAL</b>		20

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 15:** Diga usted cómo es el comportamiento del personal del INPE hacia los internos que contribuyen al tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10%, determina muy mala el comportamiento del personal del INPE hacia los internos que contribuyen al tratamiento terapéutico, 4 que equivale al 20%, determina mala, 12 que equivale al 60% determina regular, 2 que equivale al 10%, determina bueno; y 0 que equivale al 0%, determina excelente el comportamiento del personal del INPE hacia los internos que contribuyen al tratamiento terapéutico.

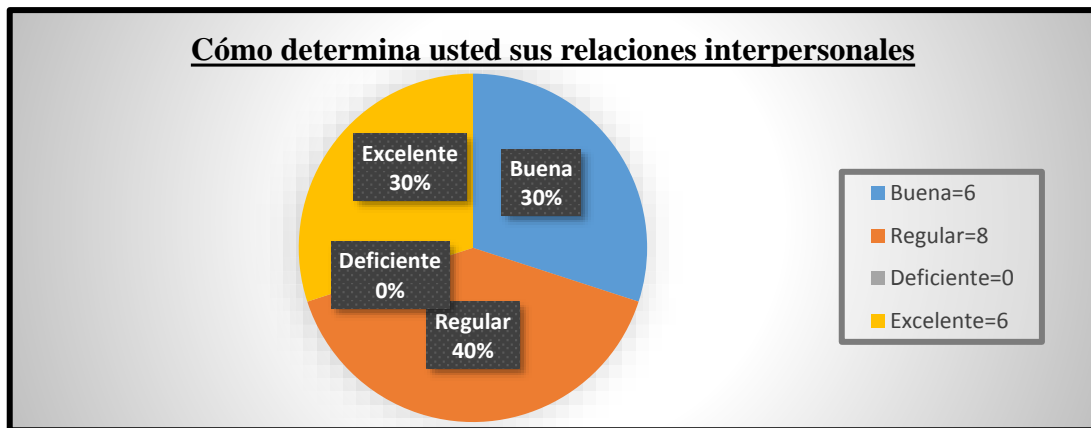


**Tabla N° 13:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cómo determina usted sus relaciones interpersonales?	Buena	6	30%
	Regular	8	40%
	Deficiente	0	0%
	Excelente	6	30%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 16:** Cómo determina usted sus relaciones interpersonales.



**Interpretación:**

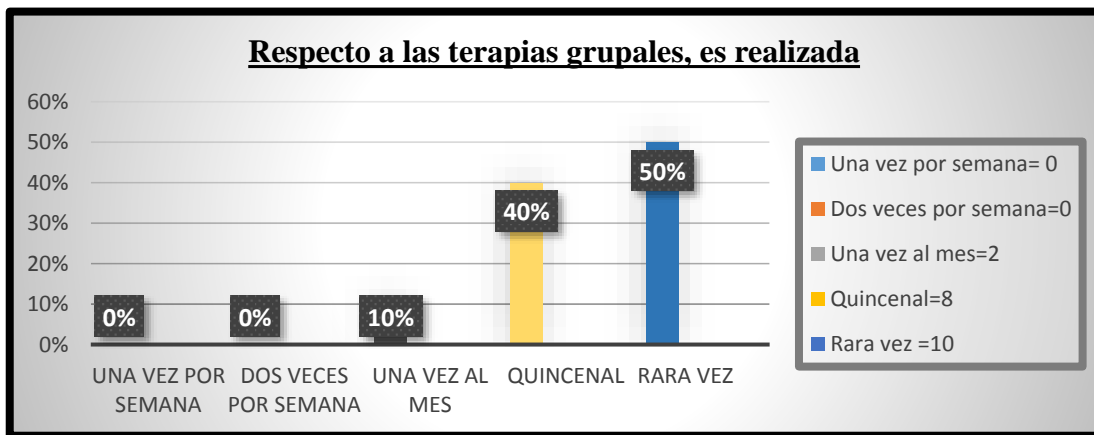
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 6 que constituye el 30%, determina buena su relación interpersonal, 8 que equivale al 40%, determina regular su relación interpersonal, 0 que equivale al 0%, determina deficiente su relación interpersonal; y 6 que equivale al 30%, determina excelente su relación interpersonal.

**Tabla N° 14:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
Respecto a las terapias grupales, es realizada.	Una vez por semana	0	0%
	Dos veces por semana	0	0%
	Una vez al mes	2	10%
	Quincenal	8	40%
	Rara vez	10	50%
	<b>TOTAL</b>		20

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 17:** Respecto a las terapias grupales, es realizada.



**Interpretación:**

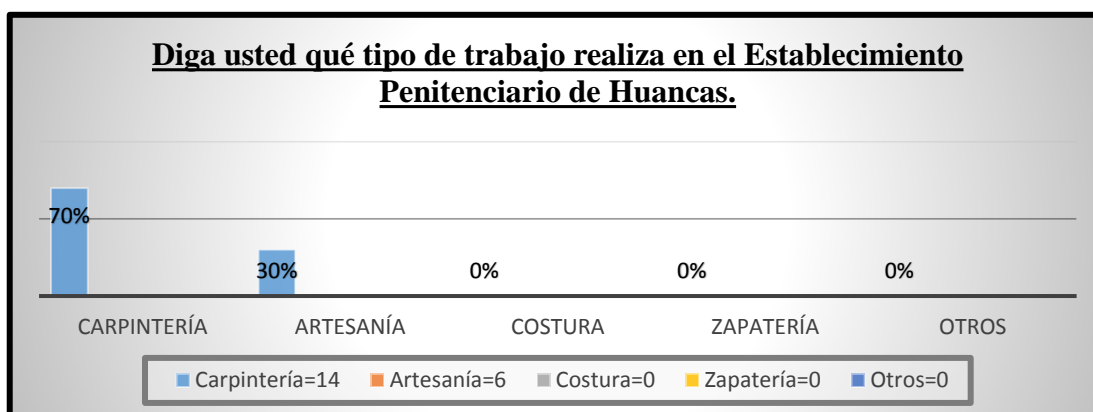
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0%, determina que las terapias grupales es realizada una vez por semana, 0 que equivale al 0%, determina que las terapias grupales es realizada dos veces por semana, 2 que equivale al 10%, determina que las terapias grupales es realizada una vez al mes, 8 que equivale al 40%, determina quincenalmente es realizada las terapias grupales; y 10 que constituye el 50%, determina que rara vez es realizada las terapias grupales.

**Tabla N° 15:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Diga usted qué tipo de trabajo realiza en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?	Carpintería	14	70%
	Artesanía	6	30%
	Costura	0	0%
	Zapatería	0	0%
	Otros	0	0%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 18:** Diga usted qué tipo de trabajo realiza en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.



**Interpretación:**

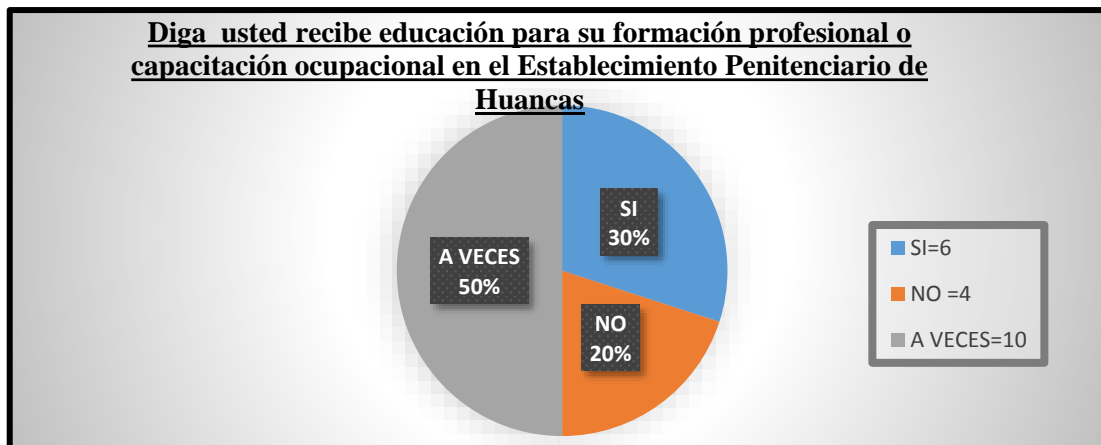
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 14 que constituye el 70%, determina que realiza trabajo de carpintería en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, 6 que equivale al 30%, determina que realiza trabajo de artesanía en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, 0 que equivale al 0%, determina trabajo de costura en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, 0 que equivale al 0%, determina trabajo de zapatería en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; y 0 que equivale al 0%, determina otros tipos de trabajos que realizan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 16:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Diga usted recibe educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?	SI	6	30%
	NO	4	20%
	A VECES	10	50%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 19:** Diga usted recibe Educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.



**Interpretación:**

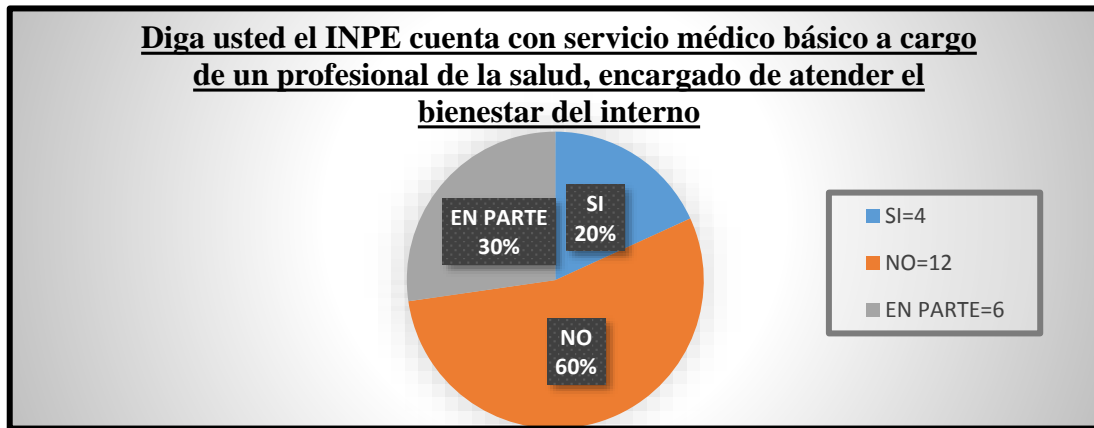
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 6 que constituye el 30% determina, si recibe educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, 4 que constituye el 20% determina, no recibe educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el Establecimiento Penitenciario de Huancas y 10 que constituye el 50% determina, que a veces recibe educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 17:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Diga usted el INPE cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno?	SI	4	20%
	NO	12	60%
	EN PARTE	6	30%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 20:** Diga usted el INPE cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno.



**Interpretación:**

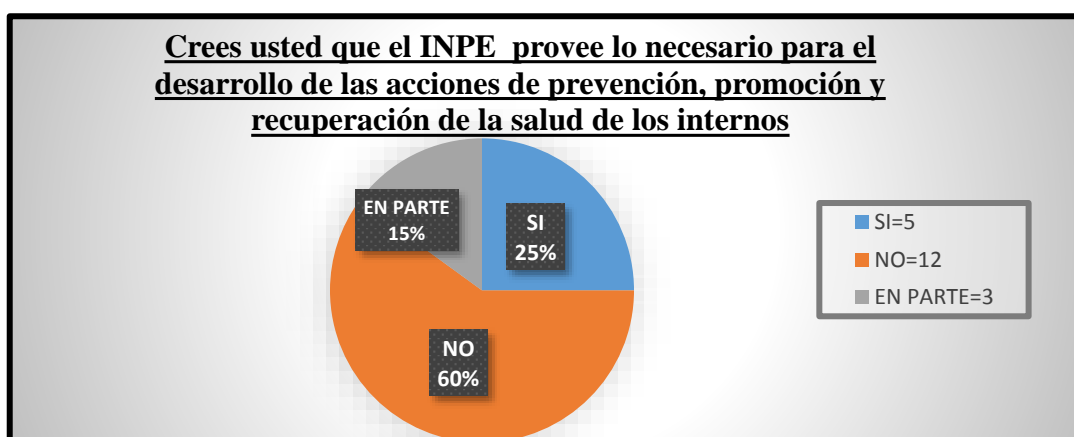
De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 4 que constituye el 20% determina que, el INPE si cuenta con el servicio médico básico a cargo de un profesional del salud, 12 que constituye el 60% determina que, el INPE no cuenta con el servicio médico básico a cargo de un profesional del salud y 6 que constituye el 30% determina que, el INPE en parte cuenta con el servicio médico básico a cargo de un profesional del salud.

**Tabla N° 18:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Crees usted que el INPE provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos?	SI	5	25%
	NO	12	60%
	EN PARTE	3	15%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 21:** Crees usted que el INPE provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 5 que constituye el 25% determina que, el INPE si provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos, 12 que constituye el 60% determina que, el INPE no provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos; y 3 que constituye el 15% determina que, el INPE en parte provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos.

**Tabla N° 19:** Datos de las encuestas aplicadas a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Diga usted el INPE cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades?	SI	2	10%
	NO	14	70%
	EN PARTE	4	20%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 22:** Diga usted el INPE cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los internos, sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10% determina que, el INPE si cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades, 14 que constituye el 70% determina que, el INPE no cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades; y 4 que constituye el 20% determina que, el INPE en parte cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades.

### 3.1.2. Resultados de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal en cuanto al tratamiento y rehabilitación de los internos.

**Tabla N° 20:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Durante qué tiempo el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria es elaborado?	UN AÑO	1	50%
	DOS AÑOS	0	0%
	TRES AÑOS	1	50%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 23:** Durante qué tiempo el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria es elaborado.



#### **Interpretación:**

De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 1 que constituye el 50% determina que, durante un año es elaborada el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria, 0 que constituye el 0% determina que, durante dos años y 1 que constituye el 50% determina que, durante tres años es elaborada el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria.

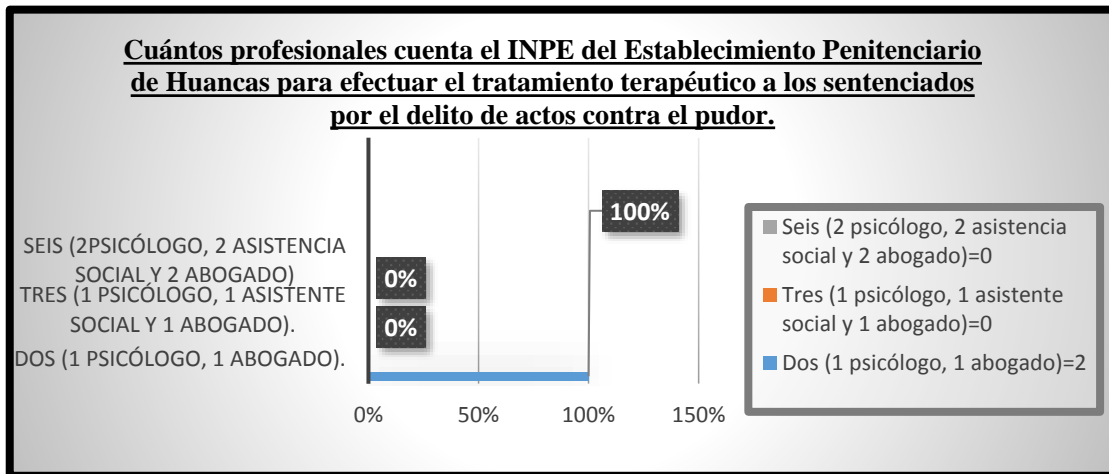


**Tabla N° 21:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cuántos profesionales cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas para efectuar el tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor?	Dos (1 psicólogo, 1 abogado).	2	100%
	Tres (1 psicólogo, 1 asistente social y 1 abogado).	0	0%
	Seis (2 psicólogo, 2 asistencia social y 2 abogado)	0	50%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 24:** Cuántos profesionales cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, para efectuar el tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 100% determina que, son dos (1 psicólogo, 1 abogado) profesionales que cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, 0 que constituye el 0% determina que, son tres (1 psicólogo, 1 asistente social y 1 abogado) y 0 que constituye el 0% determina que, son seis (2 psicólogo, 2 asistencia social y 2 abogado) profesionales que cuenta el INPE del establecimiento penitenciario de Huancas para efectuar el tratamiento terapéutico, a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor.

**Tabla N° 22:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que cuentan con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor?	SI	0	0%
	NO	2	100%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 25:** Cree usted que cuentan con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

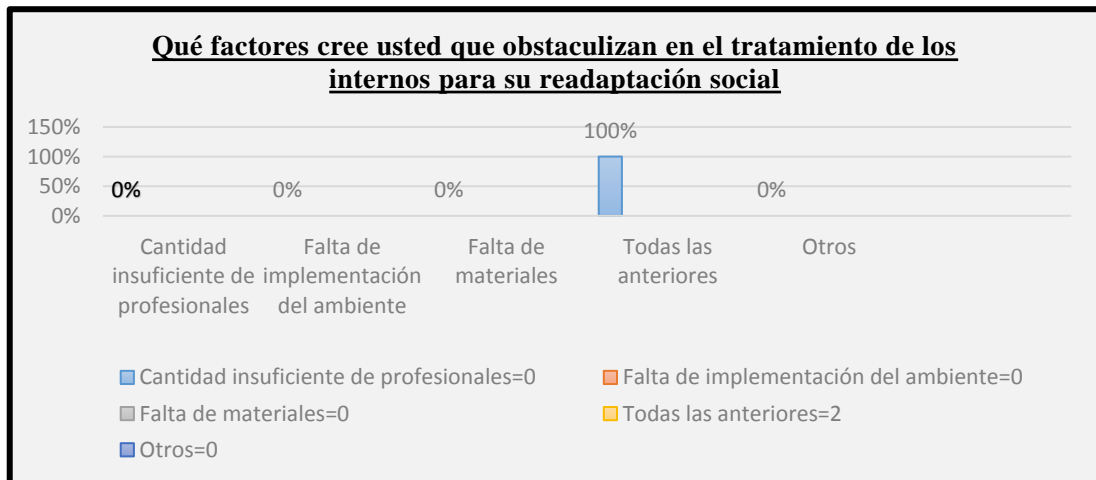
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, no cuentan con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor y 2 que constituye el 100% determina, si cuentan con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.

**Tabla N° 23:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Qué factores cree usted que obstaculizan en el tratamiento de los internos para su readaptación social?	Cantidad insuficiente de profesionales	0	0%
	Falta de implementación del ambiente	0	0%
	Falta de materiales	0	0%
	Todas las anteriores	2	100
	Otros	0	0%
	<b>TOTAL</b>		2

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 26:** Qué factores cree usted que obstaculizan en el tratamiento de los internos para su readaptación social.



**Interpretación:**

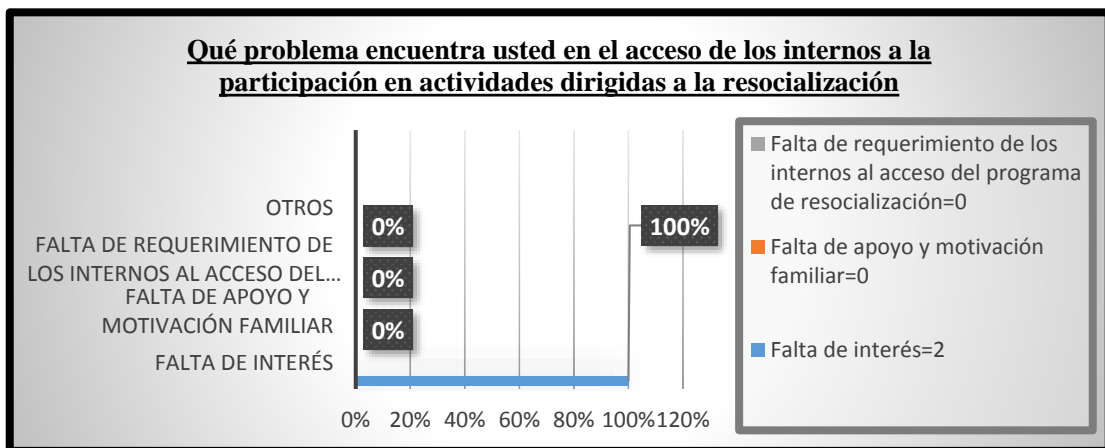
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, que al contar con insuficiente cantidad de profesionales, 0 que constituye el 0% determina que, por falta de materiales, 0 que constituye el 0% determina, por falta de implementación del ambiente y 2 que constituye el 100% determina que, todas las anteriores, las que obstaculizar el tratamiento de los internos para su readaptación social.

**Tabla N° 24:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Qué problema encuentra usted en el acceso de los internos a la participación en actividades dirigidas a la resocialización?	Falta de interés	2	100%
	Falta de apoyo y motivación familiar	0	0%
	Falta de requerimiento de los internos al acceso del programa de resocialización	0	0%
	Otros	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 27:** Qué problema encuentra usted en el acceso de los internos a la participación en actividades dirigidas a la resocialización.



**Interpretación:**

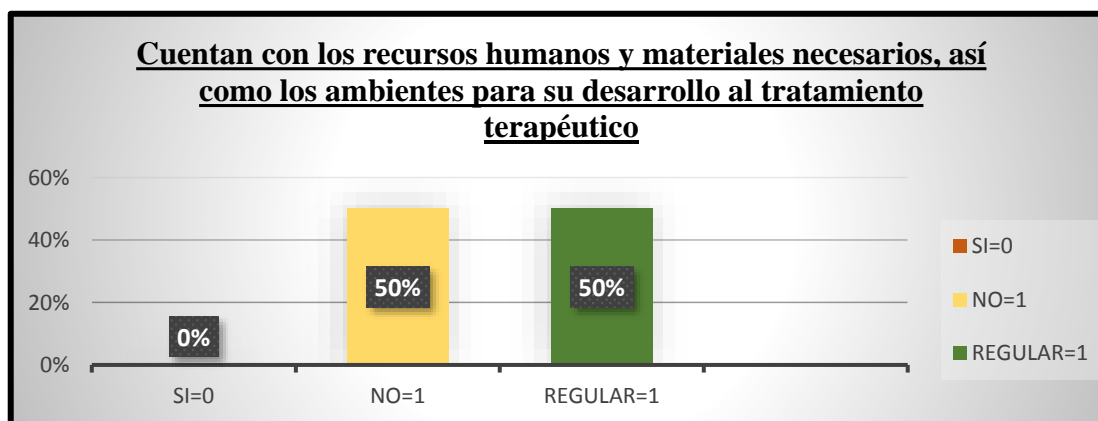
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0%, por falta de requerimiento de los internos al acceso del programa de resocialización, 0 que constituye el 0% determina, por falta de apoyo y motivación familiar; y 2 que constituye el 100% determina, por falta de interés, respecto al problemas que tienen los profesionales al acceso de los internos a la participación en actividades dirigidas a la resocialización.

**Tabla N° 25:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico?	SI	0	0%
	NO	1	50%
	REGULAR	1	50%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 28:** Cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, si cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico, 1 que constituye el 50% determina, no cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico y 1 que constituye el 50% determina que cuentan con regular, con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico.

**Tabla N° 26:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se encuentran en el programa del tratamiento terapéutico?	43 sentenciados	1	50%
	20 sentenciados	0	0%
	30 sentenciados	1	50%
	Ninguno	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 29:** Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se encuentran en el programa del tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

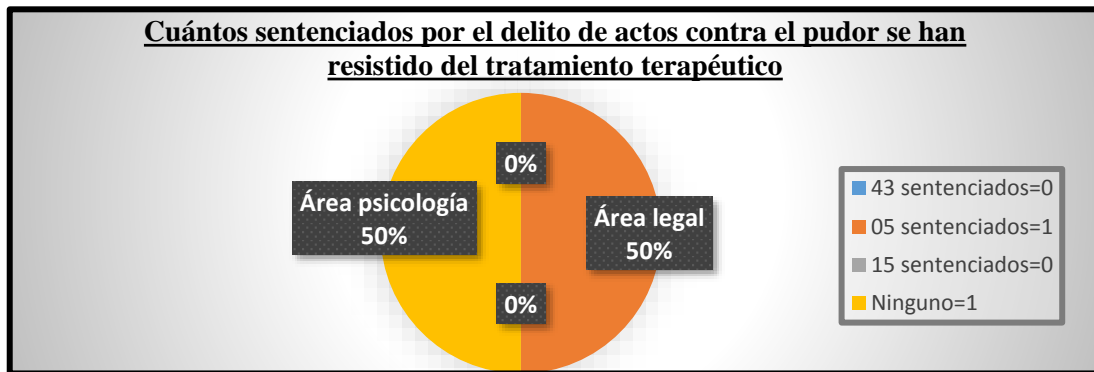
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 1 que constituye el 50% determina que, el área legal que cuentan con 43 sentenciados por el delito de actos contra el pudor, que se encuentran con el programa de tratamiento terapéutico; 0 que constituye el 0% determina que, ninguno cuenta con 20 sentenciados por el delito de actos contra el pudor, que se encuentran con el programa de tratamiento terapéutico; y 1 que constituye el 50% determina que, el área de psicología cuentan con 30 sentenciados por el delito de actos contra el pudor, que se encuentran con el programa de tratamiento terapéutico.

**Tabla N° 27:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se han resistido del tratamiento terapéutico?	43 sentenciados	0	0%
	05 sentenciados	1	50%
	15 sentenciados	0	0%
	Ninguno	1	50%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 30:** Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se han resistido del Tratamiento Terapéutico.



**Interpretación:**

De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, 43 sentenciados que han resistido del tratamiento terapéutico, los sentenciados por el delito de actos contra el pudor; 1 que constituye el 50% determina el área legal, que 5 sentenciados han resistido del tratamiento terapéutico, los sentenciados por el delito de actos contra el pudor; 0 que constituye el 0% determina, 15 sentenciados han resistido del tratamiento terapéutico, los sentenciados por el delito de actos contra el pudor; y 1 que constituye el 50% determina el Área de psicología, que ninguno han resistido del tratamiento terapéutico, los sentenciados por el delito de actos contra el pudor.

**Tabla N° 28:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor están aptos para resocialización?	43 sentenciados	0	0%
	20 sentenciados	1	50%
	10 sentenciados	1	50%
	Ninguno	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 31:** Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor están aptos para resocialización.



**Interpretación:**

De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, 43 sentenciados por el delito de actos contra el pudor están aptos para resocialización, 1 que constituye el 50% determina el área legal que, 20 sentenciados se encuentran aptos para resocialización; y 1 que constituye el 50% determina el área psicología, que 10 sentenciados se encuentran aptos para resocialización.

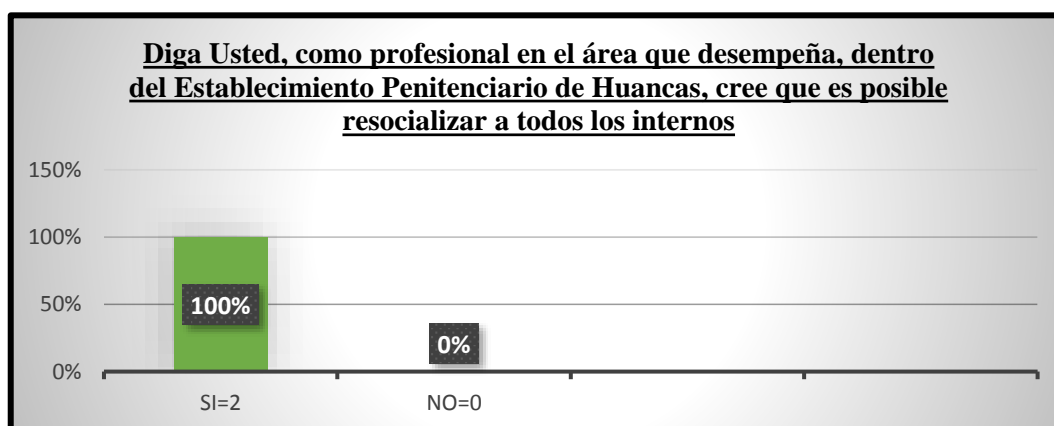


**Tabla N° 29:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Diga Usted como profesional en el área que desempeña dentro del Establecimiento Penitenciario de Huancas cree que es posible resocializar a todos los internos?	SI	2	100%
	NO	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 32:** Diga Usted como profesional en el área que desempeña, dentro del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cree que es posible resocializar a todos los internos.



**Interpretación:**

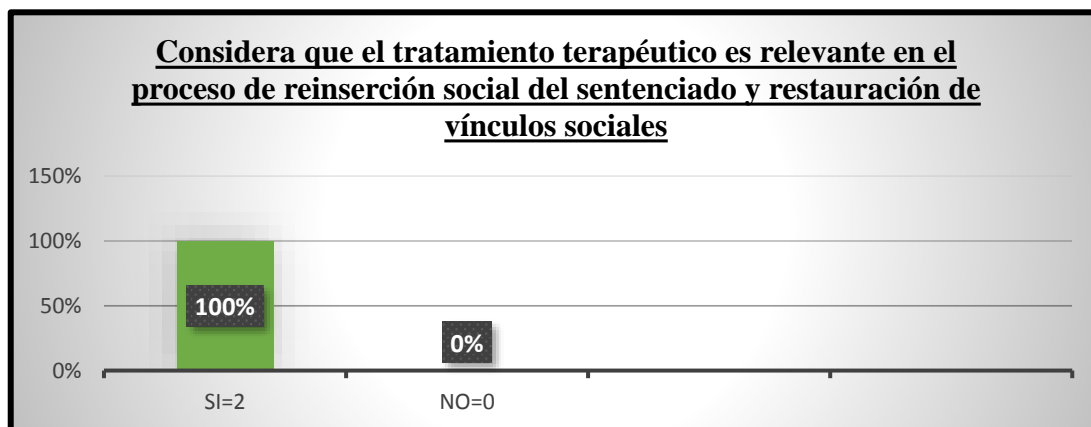
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 100% determina el área legal tanto como el área de psicología que si es posible resocializar a todos los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas y 0 que constituye el 0% determina, no es posible resocializar a todos los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 30:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Considera que el tratamiento terapéutico es relevante en el proceso de reinserción social del sentenciado y restauración de vínculos sociales?	SI	2	100%
	NO	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 33:** Considera que el tratamiento terapéutico es relevante en el proceso de reinserción social del sentenciado y restauración de vínculos sociales.



**Interpretación:**

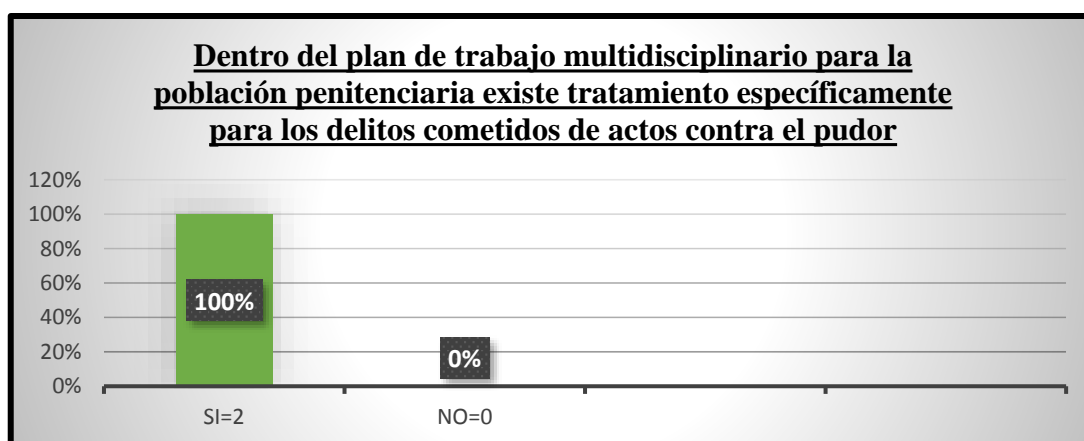
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 100% determina el área legal tanto como el área de psicología que si considera que el tratamiento terapéutico es relevante en el proceso de reinserción social del sentenciado y restauración de vínculos sociales y 0 que constituye el 0% determina, no considera que el tratamiento terapéutico es relevante en el proceso de reinserción social del sentenciado y restauración de vínculos sociales.

**Tabla N° 31:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Dentro del plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria existe tratamiento específicamente para los delitos cometidos de actos contra el pudor?	SI	2	100%
	NO	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 34:** Dentro del plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria, existe tratamiento específicamente para los delitos cometidos de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

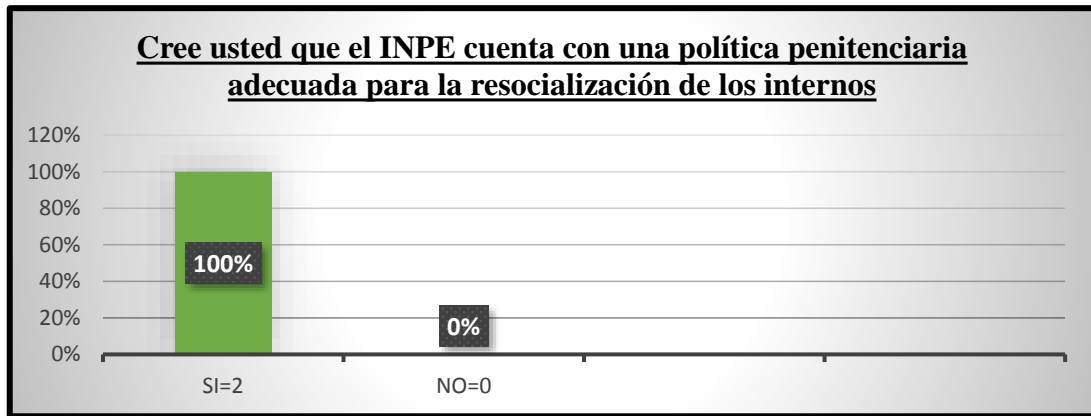
De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 100% determina el área legal tanto como el área de psicología que si existe tratamiento específicamente para los delitos cometidos de actos contra el pudor en el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria y 0 que constituye el 0% determina, no existe tratamiento específicamente para los delitos cometidos de actos contra el pudor en el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria.

**Tabla N° 32:** Datos de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de psicología, servicio social y servicio de asistencia legal del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.

<b>Interrogante</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
¿Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuada para la resocialización de los internos?	SI	2	100%
	NO	0	0%
	<b>TOTAL</b>	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 35:** Cree usted, que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuada para la resocialización de los internos.



**Interpretación:**

De 2 encuestados al equipo de profesionales de intervención multidisciplinaria que corresponde al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 100% determina el área legal tanto como el área de psicología que si cuenta el INPE con una política penitenciaria adecuada para la resocialización de los internos y 2 que constituye el 100% determina no cuenta con una política penitenciaria adecuada para la resocialización de los internos.

### 3.1.3. Encuesta aplicada a los abogados

**Tabla N° 33:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Se cumple los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?	SI	1	5%
	NO	19	95%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 36:** Se cumple los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.



#### **Interpretación:**

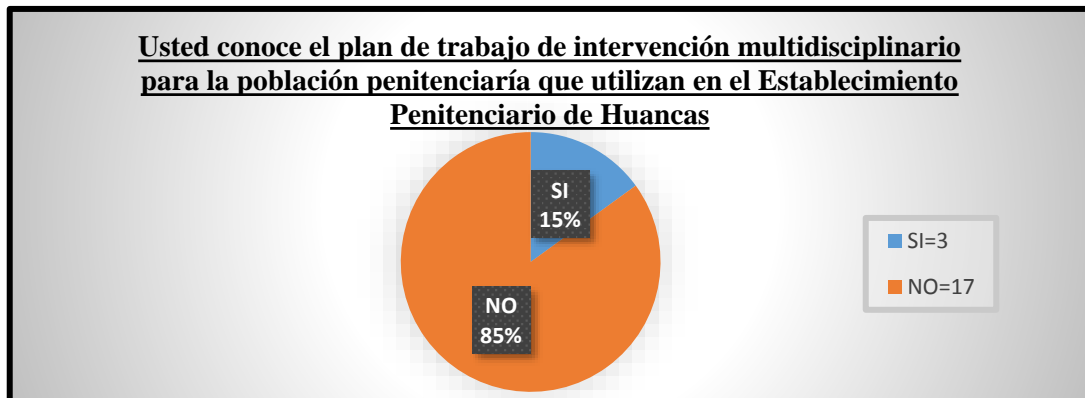
De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 1 que constituye el 5% determina, si se cumple los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas y 19 que constituye el 95% determina, no se cumple los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.

**Tabla N° 34:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Usted conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria que utilizan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?	SI	3	15%
	NO	17	85%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 37:** Usted conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria que utilizan en el establecimiento penitenciario de Huancas



**Interpretación:**

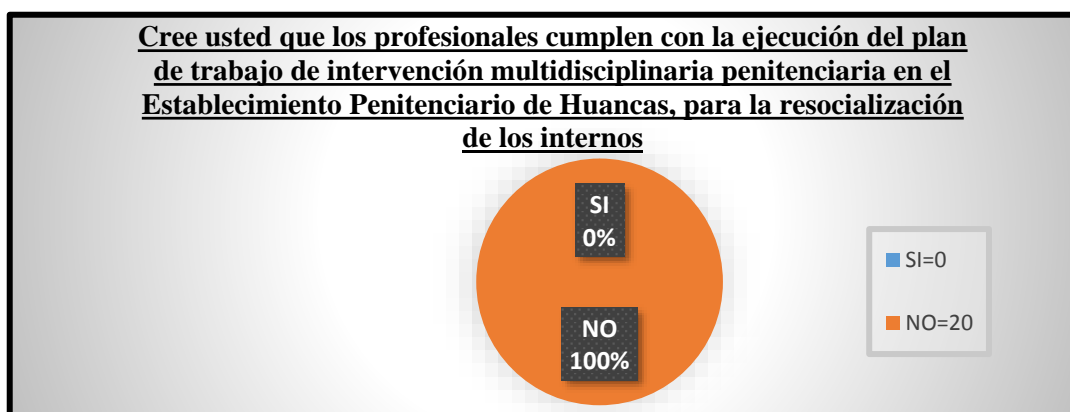
De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 3 que constituye el 15% determina, si conocen el plan de trabajo de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria que utilizan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas y 17 que constituye el 85% determina, no conocen el plan de trabajo de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria que utilizan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 35:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted, que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, para la resocialización de los internos?	SI	0	0%
	NO	20	100%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 38:** Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria en el establecimiento penitenciario de Huancas, para la resocialización de los internos.



**Interpretación:**

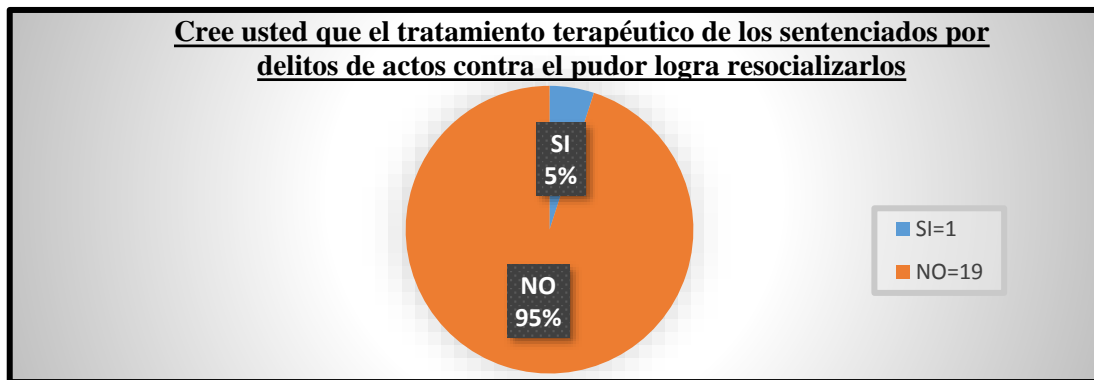
De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, para la resocialización de los internos y 20 que constituye el 100% determina, no se cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, para la resocialización de los internos.

**Tabla N° 36:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el tratamiento terapéutico de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor logra resocializarlos?	SI	1	5%
	NO	19	95%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 39:** Cree usted que el tratamiento terapéutico de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor logra resocializarlos.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 1 que constituye el 5% determina, si logra resocializarlos el tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor y 19 que constituye el 95% determina, no logra resocializarlos el tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor.

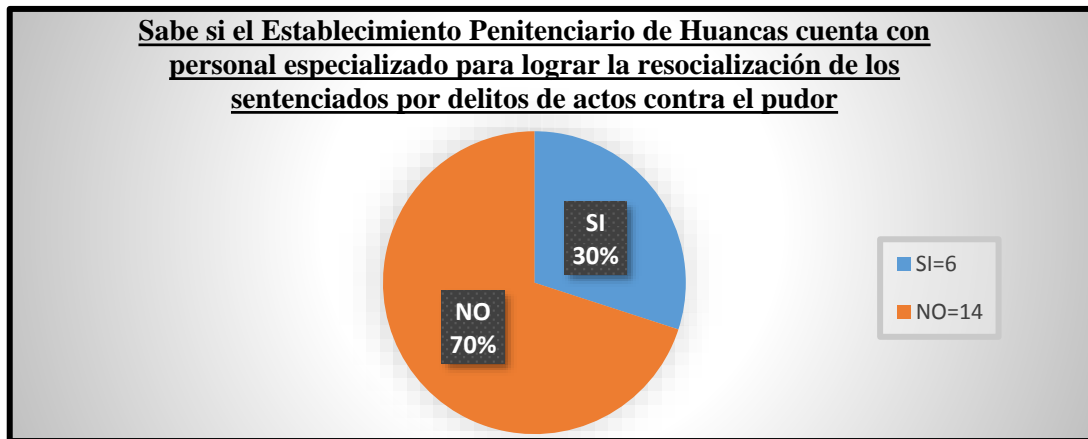


**Tabla N° 37:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor?	SI	6	30%
	NO	14	70%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 40:** Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

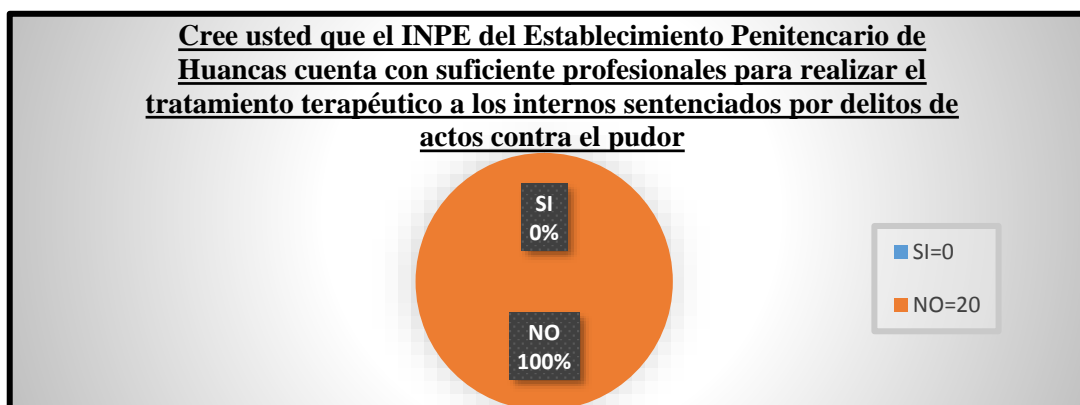
De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 6 que constituye el 30% determina, si cuenta con personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor el Establecimiento Penitenciario de Huancas y 14 que constituye el 70% determina, no cuenta con personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 38:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE del establecimiento penitenciario de Huancas cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor?	SI	0	0%
	NO	20	100%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 41:** Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

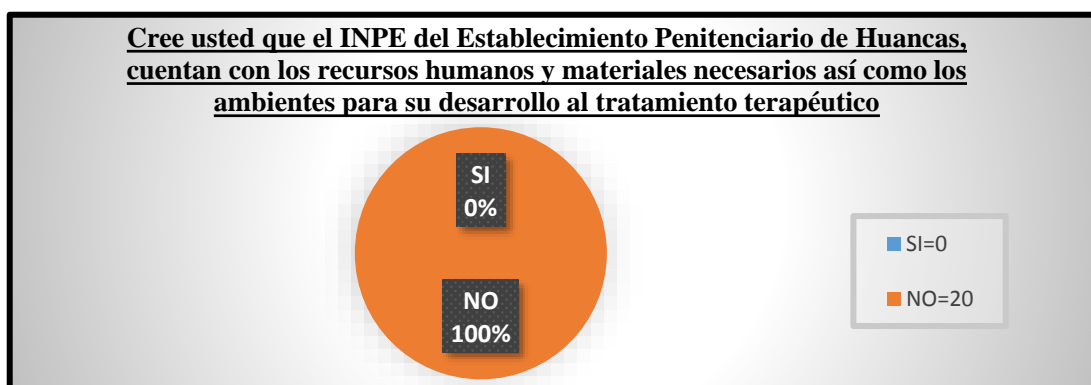
De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, si cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor; y 20 que constituye el 100% determina, no cuenta con suficiente profesionales especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 39:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico?	SI	0	0%
	NO	20	100%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 42:** Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, si cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico; y 20 que constituye el 100% determina, no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico.

**Tabla N° 40:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿En su experiencia, sabe de algún sentenciado por el delito de actos contra el pudor que se haya resocializado?	SI	7	35%
	NO	13	65%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 43:** En su experiencia, sabe de algún sentenciado por el delito de actos contra el pudor que se haya resocializado



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 7 que constituye el 35% determina que en su experiencia, si se han resocializado los sentenciados por el delito de actos contra el pudor y 13 que constituye el 65% determina que en su experiencia, no se han resocializado los sentenciados por el delito de actos contra el pudor.

**Tabla N° 41:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿En su experiencia, sabe de algún sentenciado por delitos de actos contra el pudor que se haya reincidido después de haber cumplido su condena?	SI	12	60%
	NO	8	40%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 44:** En su experiencia sabe de algún sentenciado por delitos de actos contra el pudor que se haya reincidido después de haber cumplido su condena



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 12 que constituye el 60% determina que en su experiencia, si se han reincidido los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, después de haber cumplido su condena y 8 que constituye el 40% determina que en su experiencia, no se han reincidido los sentenciados por el delito de actos contra el pudor, después de haber cumplido su condena.

**Tabla N° 42:** Datos de las encuestas aplicadas a los Abogados litigantes de la ciudad de Chachapoyas-Amazonas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos?	SI	2	10%
	NO	18	90%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 45:** Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los abogados litigantes respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10% determina que el INPE, si cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos y 18 que constituye el 90% determina que el INPE, no cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos.

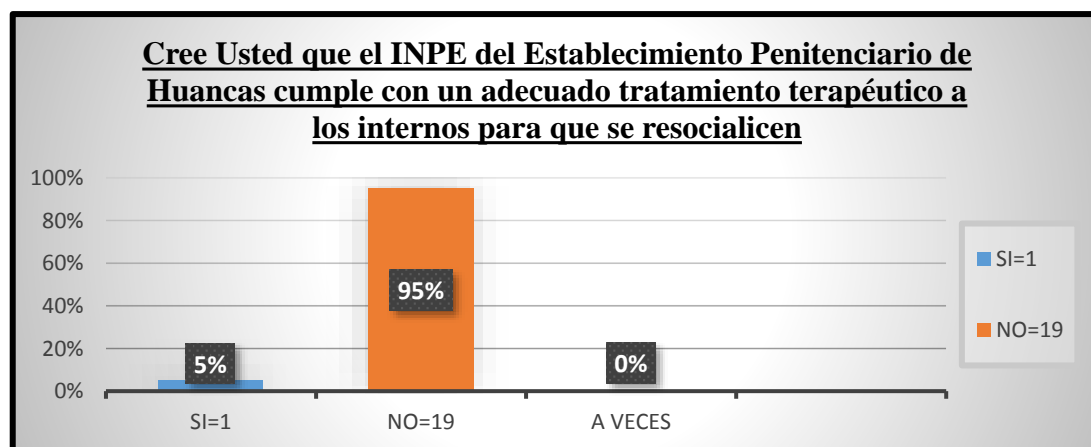
**3.1.4. Resultados de las encuestas aplicadas a los ciudadanos en cuanto al tratamiento y rehabilitación de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.**

**Tabla N° 43:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree Usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cumple con un adecuado tratamiento terapéutico a los internos para que se resocialicen?	SI	1	5%
	NO	19	95%
	A VECES	0	
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 46:** Cree Usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cumple con un adecuado tratamiento terapéutico a los internos para que se resocialicen



**Interpretación:**

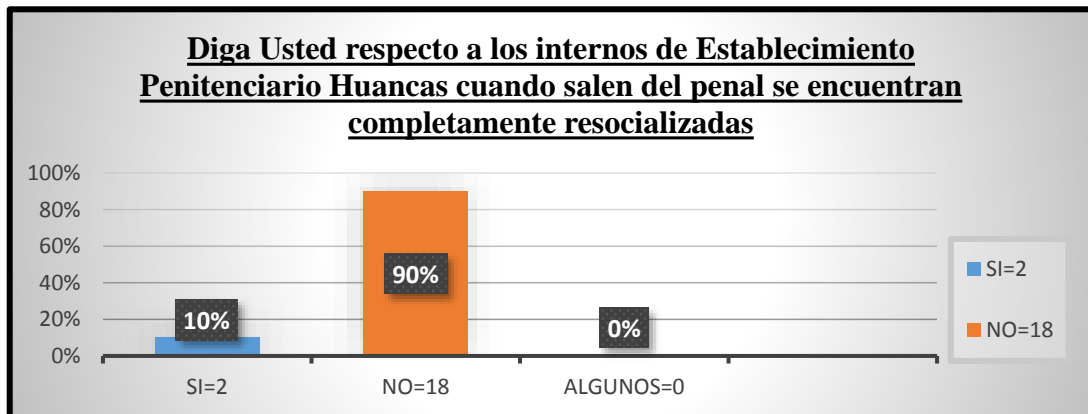
De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 1 que constituye el 5% determina que, el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, si cumple con un adecuado tratamiento terapéutico a los internos para que se resocialicen, 19 que constituye el 95% determina que, el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, no cumple con un adecuado tratamiento penitenciario a los internos para que se resocialicen y 0 que constituye el 0% determina que, el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, a veces cumple con un adecuado tratamiento penitenciario a los internos para que se resocialicen.

**Tabla N° 44:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Diga Usted respecto a los internos de Establecimiento Penitenciario Huancas cuando salen del penal se encuentran completamente resocializadas?	SI	2	10%
	NO	18	90%
	ALGUNOS	0	
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 47:** Diga Usted respecto a los internos de establecimiento penitenciario Huancas, cuando salen del penal se encuentran completamente resocializadas



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10% determina, si salen completamente resocializados, los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas; 18 que constituye el 90% determina, no salen completamente resocializados, los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas; y 0 que constituye el 0% determina, algunos salen completamente resocializados, los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas.

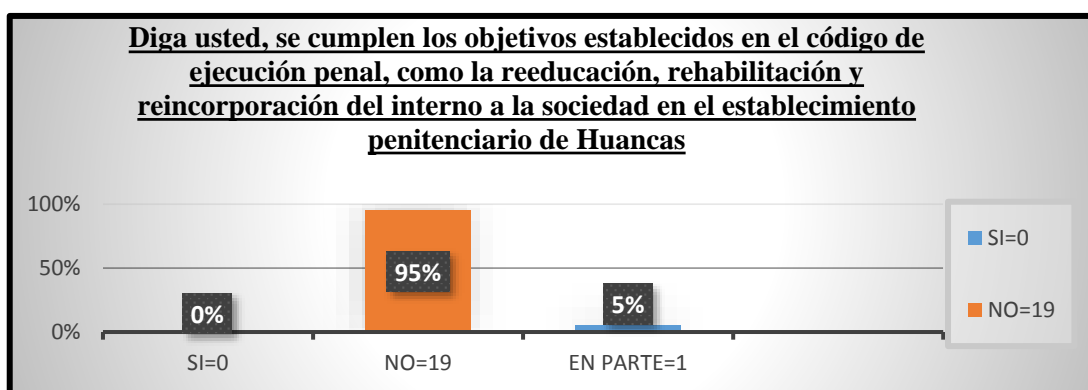


**Tabla N° 45:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Diga usted se cumplen los objetivos establecidos en el código de ejecución penal, como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?	SI	0	0%
	NO	19	95%
	EN PARTE	1	5%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas.

**Figura N° 48:** Diga usted se cumplen los objetivos establecidos en el código de ejecución penal, como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.



**Interpretación:**

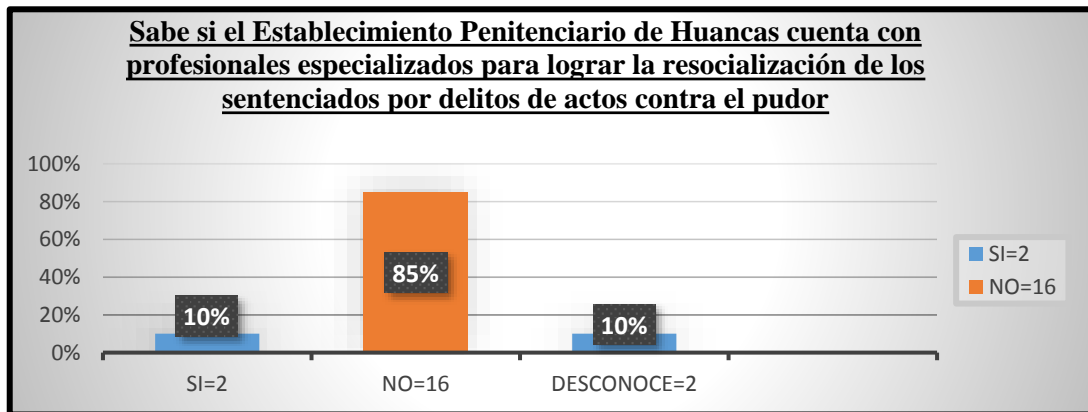
De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, si se cumplen los objetivos establecidos en el Código de Ejecución Penal, como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, 19 que constituye el 95% determina, no se cumplen y 1 que constituye el 5% determina, en parte se cumplen los objetivos establecidos en el Código de Ejecución Penal, como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 46:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor?	SI	2	10%
	NO	16	80%
	DESCONOCE	2	10%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 49:** Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

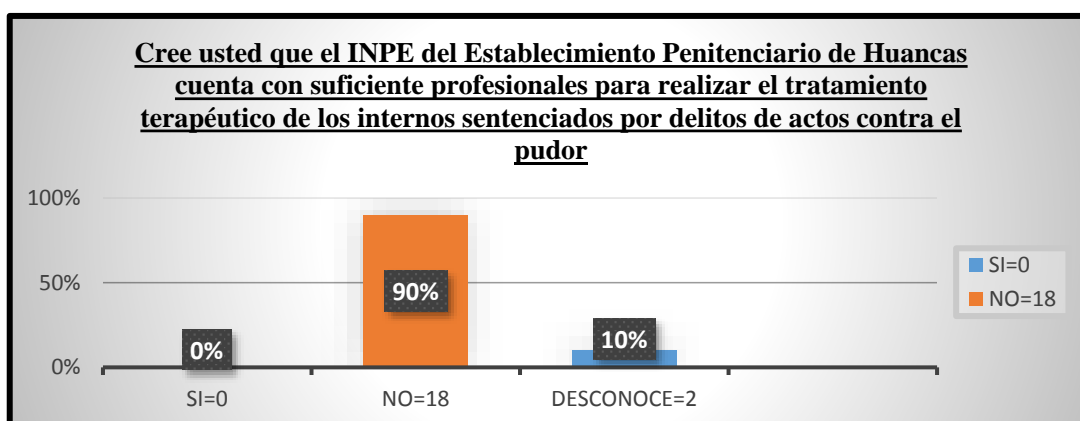
De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10% determina, si cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; 16 que constituye el 80% determina, no cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; y 2 que constituye el 10% determina, que desconoce respecto a los profesionales especializados para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 47:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor?	SI	0	0%
	NO	18	90%
	DESCONOCE	2	10%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 50:** Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor.



**Interpretación:**

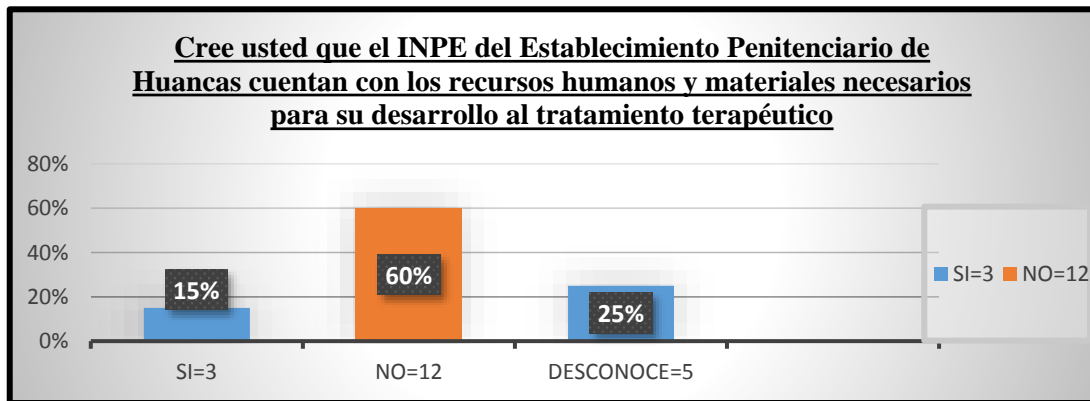
De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 0 que constituye el 0% determina, si cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; 18 que constituye el 90% determina, no cuenta con suficiente profesionales y 2 que constituye el 10% determina, desconoce si cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 48:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo al tratamiento terapéutico?	SI	3	15%
	NO	12	60%
	DESCONOCE	5	25%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 51:** Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo al tratamiento terapéutico.



**Interpretación:**

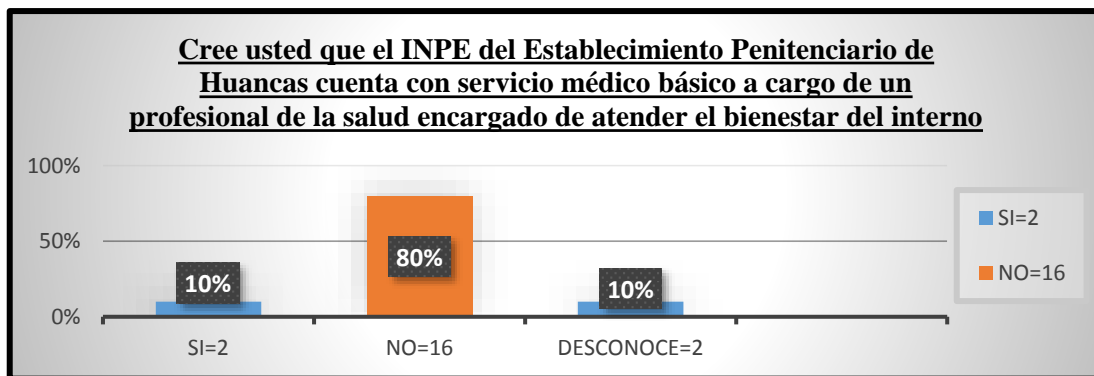
De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 3 que constituye el 15% determina, si cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo al tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; 12 que constituye el 60% determina, no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios y 5 que constituye el 25% determina, desconoce si cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo al tratamiento terapéutico, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 49:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud encargado de atender el bienestar del interno?	SI	2	10%
	NO	16	80%
	DESCONOCE	2	10%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 52:** Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno.



**Interpretación:**

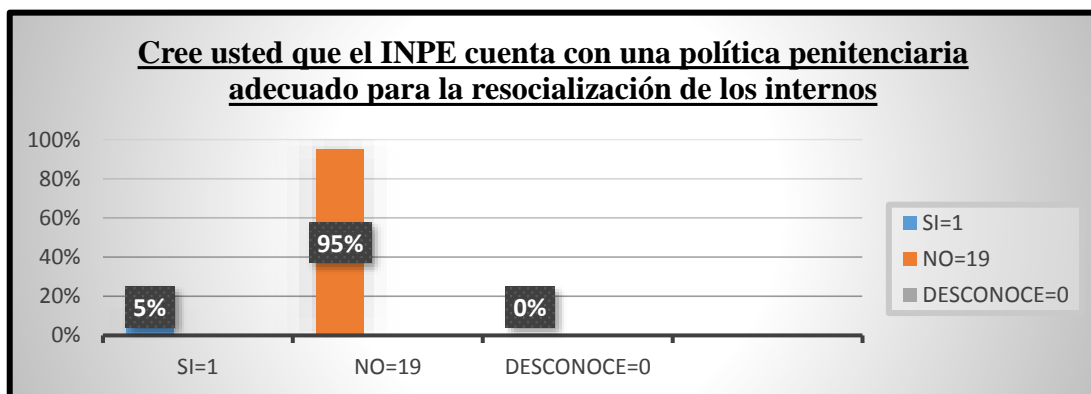
De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 2 que constituye el 10% determina, si cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud encargado de atender el bienestar del interno en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; 16 que constituye el 80% determina, no cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; y 2 que constituye el 10% determina, desconoce respecto a los servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

**Tabla N° 50:** Datos de las encuestas realizadas a los ciudadanos en general en la ciudad de Chachapoyas-Amazonas.

Interrogante	Alternativa	Respuesta	Porcentaje
¿Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos?	SI	1	10%
	NO	19	80%
	DESCONOCE	0	10%
	<b>TOTAL</b>	20	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a las encuestas elaboradas y aplicadas

**Figura N° 53:** Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos.



**Interpretación:**

De 20 encuestados a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico de los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Chachapoyas, representan el 100%, 1 que constituye el 5% determina, si cuenta el INPE con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos, 19 que constituye el 95% determina, no cuenta el INPE con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos y 0 que constituye el 0% determina, desconoce si cuenta el INPE con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos.

## **IV. DISCUSIÓN**

Después de la elaboración de los gráficos y haber interpretado cada uno de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de la encuesta, de tal forma, habiendo obtenido los resultados que permiten confirmar los objetivos y la hipótesis; el presente capítulo comprende la interpretación y discusiones de los resultados a nivel del análisis de la encuesta practicada a los 20 sentenciados por el delito de actos contra el pudor y su resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; así como a los abogados, profesionales al área de intervención multidisciplinaria y al ciudadano en general.

El estudio, análisis y discusión de los resultados de la investigación se basa en dos aristas esenciales como son: al tratamiento terapéutico y su resocialización, para lo cual se hace referencia a cada uno de los gráficos y cuadros analíticos establecidos proveniente de la encuesta realizada a los 20 sentenciados por el delito de actos contra el pudor y su resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013-2017, con la finalidad de llegar a conclusiones del problema planteado, los objetivos e hipótesis, los cuales se presenta a continuación:

### **4.1. Tratamiento Terapéutico**

Es la fase de la terapia donde se ponen en marcha todas las técnicas terapéuticas y tienen el objetivo principal de eliminar o modificar aquellas conductas que están afectadas negativamente a la persona y enseñar las habilidades y herramientas personales para superar este tipo de situaciones. (Tratamiento Terapéutico, s.f.)

Respecto a ello, el tratamiento terapéutico tiene objetivos de producir cambios en las conductas, actitudes y emociones distorsionadas; la mismas, que son desarrolladas por los equipos de profesionales capacitados para desarrollar de manera adecuada.

Según el criminólogo Borja Mapelli, se entiende como tratamiento penitenciario al conjunto de actividades terapéutico-asistenciales,

dirigidos a evitar la reincidencia de los sentenciados a penas privativas de libertad y medidas penales, por otro lado Solís Espinoza indica que se trata de una acción o conjunto de acciones enfocados a cambiar la conducta del interno, pero basándose en las características peculiares y personales de este, a fin de que se reincorpore a la sociedad y no reincida en un acto delictivo. (Morales, 2016, pág. 61)

A base de ello, se ha desarrollado el tema del tratamiento Terapéutico correspondiente al presente trabajo de FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODOS 2013-2017, se puede apreciar en el cuadro analítico de la tabla número 1 para acreditar la aplicación a la muestra planteada que el 75% de internos sentenciados por el delitos de actos contra el pudor, no recibe un adecuado tratamiento Terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas para su correspondiente resocialización e incorporación a la sociedad.

El tratamiento terapéutico que se dan a los sentenciados por el delito de Actos contra el pudor, es con la finalidad en que, el sentenciado no pueda volver a cometer dicho delito a posterior de su readaptación a la sociedad. Así como, establece en el Código Penal en su art.178° A Tratamiento terapéutico: “el condenado a pena privativa de libertad efectiva por los delitos comprendidos en este capítulo, previo examen médico o psicológico que determine su aplicación será sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social”.

Pese a ello, se evidencia claramente que, al tener dicho porcentaje del resultado de los mismos internos encuestados del Establecimiento Penitenciario de Huancas, hace demostrar que se incumple el tratamiento terapéutico, debilitando así, la readaptación



social de los internos; la misma que también quebranta los objetivos primordiales establecidos del Código de Ejecución Penal como la reeducación y rehabilitación.

En cuanto al cuadro analítico número 04 se obtuvo como resultado que el 75% indica que, no cumplen los profesionales con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinario, que claramente se evidencia que dichos resultados fueron dadas por los mismos internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas, Así también, se puede indicar respecto a las encuestas realizadas a los abogados en cuanto al cuadro analítico número 33 se obtuvo como resultado el 95% indica que, no cumplen los profesionales con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinario, que claramente se evidencia, que los profesionales no cumplen con el tratamiento adecuado para la reincorporación de los internos a la sociedad.

En cuanto al cuadro analítico número 06 se obtuvo como resultado que el 90% indica que, el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, no cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización, encuesta obtenida por los internos; Asimismo, en cuanto al cuadro de análisis número 21 se obtuvo como resultado que 100% indica que, el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, no cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización; encuesta obtenida por los profesionales del INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, en cuanto al cuadro de análisis número 38 se obtuvo como resultado que 100% indica que, no cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización, encuesta obtenida por los abogados, y en cuanto al cuadro de análisis número 47 se obtuvo como resultado que 90% indica que, no cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización, encuesta obtenida por los ciudadanos.

El Sistema Penitenciario forma parte de la política general del estado contenida en el numeral 139 inciso 22 de la Constitución Política, al establecer que el régimen penitenciario tiene por objetivos de reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.

A base de este precepto, podemos indicar, que el estado peruano no cumple la política penitenciaria del sistema penitenciario peruano, que claramente se evidencia por los resultados que se ha obtenido a través de las encuestas, en la logramos identificar, que el Establecimiento Penitenciario de Huancas no cuenta con los recursos necesarios, así como la cantidad de profesionales para llevar a cabo con un adecuado tratamiento terapéutico para la resocialización.

Respecto a ello, cabe mencionar que el autor Jeny Judith Chilón Carrasco (2014) tesis: Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca presentado para optar maestría en ciencias en la Universidad Nacional de Cajamarca; en sus resultados son razonables y favorecen la investigación desarrollada, en cuanto en sus conclusiones destaca que las causas que origina el incumplimiento por parte de los profesionales encargados del tratamiento penitenciario según el Código de Ejecución Penal y su Reglamento se debe a: la falta de personal en cada área, falta de materiales de mobiliario, falta de ambiente aptos para el trabajo de los profesionales, falta de medicina en el caso del área de salud, entre otros, impidiéndoles cumplir con el objetivos de la pena “reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. Asimismo, indica también en sus conclusiones que los internos califican el desempeño el área de salud, psicológico y legal, como malos señalando que, el personal no se abastece a toda la población penitenciaria. Ante tal situación se evidencia claramente que los establecimientos penitenciarios no se dan un adecuado tratamiento penitenciario para la resocialización de los internos, así

incumpliendo los objetivos establecidos por el régimen penitenciario peruano. A relación a ello, cabe mencionar que el autor Ena Elizabeth Cuba Mayuri (2017) tesis: Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano; presentado para optar el grado académico de doctor en gestión pública y gobernabilidad en la Universidad César vallejos; en sus resultados son razonables y favorecen la investigación desarrollada, en cuanto en sus conclusiones destaca que la rehabilitación psicológica de los reos es deficiente debido a la falta de especialistas idóneos, tanto en número como en calidad y experiencia profesional. Esto permite concluir que una vez que los reos cumplen su condena y abandonen el establecimiento penitenciario, no cuentan con necesaria salud psicológica para reinsertarse al seno familiar y a la sociedad. (Cuba, 2017, pág. 89)

En cuanto al cuadro analítico número 08 se obtuvo como resultado que el 55% indica, son deficiente, 30% regular y 15% bueno respecto a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización; a base de estos resultados obtenidos por los internos del INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, podemos indicar, que los profesionales no efectúan un buen desarrollo del tratamiento penitenciario hacia los internos, el trabajo eficiente es de gran importancia ya que conlleva brindar seguridad y confianza al acceso del tratamiento terapéutico, y al no contar con ello, conlleva a perpetuar el incumplimiento de un labor eficaz y el fracaso de la resocialización de los internos.

En cuanto al cuadro analítico número 10 se obtuvo como resultado que el 60% indica que, los profesionales no realizan el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito, la misma que evidencia por los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor, que los profesionales no ejecutan el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito cometido, sino, los realiza de manera general sin importan la comisión del delito cometido de los

internos, esto hace que el tratamiento no sea eficaz para una resocialización de los internos, ya que la tratamiento debe llevarse a cabo por la diferenciación del tipo del delito cometido, ya que sus modalidades son total mente diferentes que de otros delitos.

En cuanto al cuadro analítico número 11 se obtuvo como resultado que el 65% indica, regular, 20% mala, 10% bueno y 5% excelente; respecto al trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos. De estos resultados podemos indicar claramente, que los profesionales al momento de realizar el tratamiento a los internos en los Establecimientos Penitenciario de Huancas, no tiene la manera de tratar a los internos, pese que, los internos tiene que ser tratados, rehabilitados para su posterior reincorporación a la sociedad, pero con los tratos que reciben, estos internos llegan a ser más resentidos, amargados, sin poder adquirir conciencia de reconocer sus errores y poder modificar su comportamiento delictiva y así evitar a cometer delitos a futuro.

Es así que en la ejecución de la pena implica un proceso de resocialización de la persona, siendo que este debe ser integral, para lo cual se ha de requerir que exista convivencia pacífica entre los agentes del INPE, los miembros de la policía, los profesionales multidisciplinarios, y los internos. (RAMOS SUYO, 2009) (Morales, 2016, pág. 38)

En cuanto al cuadro analítico número 14 se obtuvo como resultado que, el 50% indica rara vez, 40% quincenal, 10% una vez al mes respecto a las terapias grupales realizadas por los profesionales. La misma que evidencia, que los profesionales no cumplen con la ejecución del plan de intervención multidisciplinaria. Ya que, en el plan de intervención multidisciplinaria para la población penitenciaria, está establecido que las terapias grupales se realizarán una vez por semana.

A relación a ello, cabe mencionar que el autor Ena Elizabeth Cuba Mayuri (2017) tesis: Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano; presentado para optar el grado académico de doctor en gestión pública y gobernabilidad en la Universidad César Vallejos; en sus resultados son razonables y favorecen la investigación desarrollada, en cuanto en sus conclusiones destaca La Rehabilitación Psicológica facilita el desarrollo de las habilidades de cada individuo para conseguir un estado mental y emocional de bienestar enfrentar las circunstancias de su realidad. Ayuda a formular los objetivos apropiados a su estilo de vida, para que pueda recuperar su vida social, superando episodios emocionales negativos y favoreciendo una efectiva recuperación. La capacidad de recuperación no es un rasgo que una persona tiene o no, sino que implica una serie de conductas, pensamientos y acciones que pueden aprenderse y desarrollarse. (Cuba, 2017, pág. 69)

En cuanto al cuadro analítico número 15 se obtuvo como resultado que el 70% indica carpintería y 30 % artesanía respecto al trabajo que realizan los internos en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, la misma, que evidencia claramente, que el Establecimiento Penitenciario carece de talleres multidisciplinario para llevar a cabo un adecuado tratamiento penitenciario para la resocialización de los internos a la sociedad. A relación de ello, indica que:

Existen determinados factores que no colaboran con el tratamiento que se desea ofrecer a los reos, como, por ejemplo, talleres de capacitación mal estructurados, pocos profesionales especializados que se dediquen a la rehabilitación real de los internos, la infraestructura de las cárceles, la dedicación de las personas para trabajar en equipo, etc. (Cuba, 2017, págs. 17-18)

**Siguiendo con este lineamiento; a continuación, se obtendrá los resultados de las encuestas obtenidas de los profesionales que**

**desempeñan en diferentes áreas en el cumplimiento de la resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.**

En cuanto al cuadro analítico número 20 se obtuvo como resultado que el 50% indica, un año por el área de psicología y 50% indica, tres años por el área legal, respecto el tiempo de elaboración del plan de intervención multidisciplinaria para la población penitencia; a base de estos resultados se evidencia claramente, que los profesionales, no saben en qué tiempo se elabora el plan de intervención, unos que el otro si sabe respecto la elaboración, ya que el plan de intervención debe ser elaborada al año, de acuerdo al tratamiento que se dan los profesionales van observando las deficiencias y los programas adecuadas que se pueden implementar a través del progreso que se realizan, todo plan debe ser modificado al pasar de tiempo ya que tiene resultados diferentes de las que se viene trabajando con los internos.

En cuanto al cuadro analítico número 21 se obtuvo como resultado que el 100% indica que, el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con dos profesionales (un psicólogo y una asistencia legal); estos datos se han obtenido, a través de las encuestas aplicadas en dicha investigación, según el Código de Ejecución Penal, en sus artículos 85°<sup>9</sup>, 90°<sup>10</sup> y 92°<sup>11</sup> señala que, deberían contar con (psicólogo, trabajador social y abogado), para la resocialización de los internos, pese a ello, no se cuenta actualmente en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. Asimismo, dicha información se corrobora a través de la información que se ha adquirido de la institución del INPE de Chachapoyas-Amazonas; en

---

<sup>9</sup>Artículo 85°: “La asistencia social participa en el proceso de tratamiento del interno y coordina con las Juntas de Asistencia Post-Penitenciaria en las acciones para la obtención de trabajo y alojamiento del interno próximo a su liberación”.

<sup>10</sup>Artículo 90°: “La asistencia legal presta asesoramiento y ayuda al interno sentenciado en la organización y tramitación de los expedientes para la obtención de beneficios penitenciarios”.

<sup>11</sup>Artículo 92°: “la asistencia psicológica realiza el estudio de la personalidad del interno y aplica los métodos adecuados para alcanzar los fines del tratamiento”.

donde indica, que no cuentan con profesionales completos, como la norma señala, para la resocialización de los internos, la información se encuentra adjuntado en los anexos de esta investigación. Por lo tanto, se evidencia claramente, que al no contar con la cantidad suficiente de profesionales no pueden llegar a ejecutar con un adecuado tratamiento a los internos, obteniendo así el fracaso de reincorporación de los internos a la sociedad. Así mismo, se da el incumplimiento del régimen penitenciario, ya que, en la norma indica que debe haber profesionales como asistencia psicológica, asistencia legal y asistencia social para el tratamiento terapéutico a los internos, ya que ellos emiten un informe técnico para la resocialización de los internos, y al estar incompletos da mucho de qué hablar respecto al cumplimiento de un adecuado tratamiento penitenciario. A relación de ello, indica que,

El establecimiento penitenciario estudiado no realiza el proceso de reeducación de los reos, debido a que no cuenta con el personal idóneo y necesario (Cuba, 2017, pág. 89).

En cuanto al cuadro analítico número 25 se obtuvo como resultado que el 50% indica, el área legal no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, el área de psicología indica que cuenta regular respecto a los recursos humanos que equivale al 50%; en cuanto al cuadro analítico número 39 se obtuvo como resultado que el 100% indica, no cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, encuesta realizada a los abogados; así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico; y en cuanto al cuadro analítico número 48 se obtuvo como resultado que el 15% determina, si cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios, el 60% determina, no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios, el 25% determina, que desconoce si cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo al

tratamiento terapéutico, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas; encuesta realizada a los ciudadanos, a relación de ello, es evidente, que el Establecimiento Penitenciario carece de los recursos humanos como materiales para llevar a cabo con un adecuado tratamiento de los internos para su resocialización.

**Siguiendo con este lineamiento; a continuación, se obtendrá los resultados de las encuestas obtenidas de los abogados respecto a la resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.**

#### **4.2. La resocialización**

La resocialización en nuestro ordenamiento jurídico siempre ha sido una preocupación por parte del legislador, es así que en el Art. 234° de la Constitución de 1979, nos señala que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, de acuerdo con el Código De Ejecución Penal, siendo que en este último cuerpo normativo hace referencia a estos tres aspectos en su exposición de motivos, indicando que este Código tiene como fundamental la resocialización de penado. (Morales, 2016, pág. 38)

En cuanto al cuadro analítico número 32 se obtuvo como resultado que el 100%; los profesionales encuestados responden, que sí cuenta el INPE con una adecuada política penitenciaria para resocialización de los internos; en cuanto al cuadro analítico número 42 se obtuvo como resultado que el 90% los abogados encuestados responden en que, el INPE no cuenta con una adecuada política penitenciaria para resocialización de los interno, en cuanto al cuadro analítico número 50 se obtuvo como resultado que el 80%; los ciudadanos encuestados responden, no cuentan con una adecuada política penitenciaria para resocialización de los interno. Ante tal situación se evidencia claramente, que la política penitenciaria que cuenta el instituto penitenciario, no es eficaz, al tener resultados negativos



respecto a la resocialización de los internos, la misma se evidencia al incumplimiento de los objetivos establecidos por el sistema penitenciario.

En cuanto al cuadro analítico número 33 se obtuvo como resultado que el 95% indica que, no se cumple con los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el establecimiento penitenciario de Huancas, encuesta realizada por los abogados; en cuanto al cuadro analítico número 45 se obtuvo como resultado que el 95% indica que, no se cumple con los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, encuesta realizada por los ciudadanos. Ante tal situación se evidencia claramente, que los internos no se encuentran resocializados totalmente, y por ello, no garantiza el sistema penitenciario, una vida digna a los internos y con garantías de reinsertar en la sociedad.

En cuanto al cuadro analítico número 41 se obtuvo como resultado que el 60% indica que, si y 40% indica no, respecto a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor que se reincorporaron a la sociedad, pero que, volvieron a cometer el mismo delito u otro; resultados obtenidos de la encuesta realizada a los abogados, en relación a su experiencia. Ante tal situación se evidencia claramente, que al no cumplir en su cabalidad los objetivos establecidos en el sistema penitenciario, y al incumplimiento de ellos, se obtiene como resultado mayor criminalidad y el fracaso total de la resocialización de los reclusos o internos que se encuentran en los Establecimientos Penitenciarios.

**Siguiendo con este lineamiento; a continuación, se obtendrá los resultados de las encuestas obtenidas de los ciudadanos respecto a la resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.**

En cuanto al cuadro analítico número 43 se obtuvo como resultado que el 95%; indica, no se cumple con un adecuado tratamiento penitenciario a los internos para que se resocialicen en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. Otros indican sí, que equivale a 5% en que se cumplen con un adecuado tratamiento penitenciario a los internos para que se resocialicen en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. Ante tal situación se evidencia claramente, que el sistema penitenciario se encuentra debilitado por el incumplimiento de los objetivos establecidos para la resocialización de los internos a la sociedad.

A relación a ello, cabe mencionar que el autor Juan Ponciano (2016) tesis: PROBLEMAS INTRACARCELARIOS Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS SENTENCIADOS POR ROBO AGRAVADO EN CENTRO PENITENCIARIO DE POTRACANCHA – HUÁNUCO, 2014-2015.; presentado para optar el título profesional de abogado en la Universidad De Huánuco; en sus resultados son razonables y favorecen la investigación desarrollada, en cuanto en sus conclusiones destaca:

Los problemas intracarcelarios son las causas que en dicho penal no se logra la efectiva resocialización de los internos, problemas como deficiencias en la aplicación de las normas carcelarias, vulneración de derechos, desconocimiento de las programas de educación, falta de interés de las autoridades de mantener y recuperar el bienestar físico y mental de los internos, no tienen acceso a una atención adecuada y oportuna de salud, no reciben agua apta para consumo humano y para su higiene personal, también la alimentación es pésimo y de mala calidad sobre todo en condiciones antihigiénicas, los programas laborales no están cumpliendo con sus finalidades de reinserción laboral, siendo que los talleres de formación y capacitación no solo son insuficientes sino que no se adecuan a la necesidades del mercado. (Ponciano, 2016, pág. 86)

En cuanto al cuadro analítico número 44 se obtuvo como resultado que el 90%; indica que, los internos de Establecimiento Penitenciario Huancas, cuando salen del penal, no se encuentran completamente resocializadas. Ante tal situación, se evidencia claramente que, los internos al salir del penal del Establecimiento Penitenciario en donde se encontraron reclusos, al momento de reinsertar en la sociedad, no muestra de haber sido reeducados, rehabilitados por el INPE, ya que muchos de ellas vuelven a delinquir delitos similares o peores.

Ante esta situación, que se presenta en nuestra sociedad, respecto a la rehabilitación y resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas, proponemos que se debe realizar un plan de intervención multidisciplinaria, específicamente a los delitos de actos contra el pudor, que deben ser realizados por los profesionales con cierta cantidad de ellos, según la población penitenciaria que cuente el Establecimiento Penitenciario de Huancas, con el objetivo a que la persona entienda las motivaciones inconscientes de su comportamiento y así extender la capacidad de reinsertión social.

## V. CONCLUSIONES

Después de ejecutada la investigación, contrastada y comprobada la hipótesis general y las tres hipótesis específicas se llegó a las conclusiones siguientes:

- A.** Los factores que inciden en el tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor para su readaptación social son: el insuficiente número de profesionales, la deficiencia de la ejecución del tratamiento terapéutico y el incumplimiento del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria. Pese que el Código de Ejecución Penal estipula en sus artículos 83°, 90° y 92° respecto a los profesionales que se requiere para realizar la ejecución del tratamiento terapéutico para su resocialización de los internos, el Establecimiento Penitenciario de Huancas, sólo cuenta actualmente, con dos profesionales como: abogado y psicólogo (información que se ha adquirido en la institución del INPE del establecimiento penitenciario Huancas de Chachapoyas) y al no contar con el número de profesionales de tratamiento, se llega a incumplir con los objetivos establecidos por la Constitución Política Peruana en su artículo 139 (el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad).
- B.** Respecto al análisis de procedimiento del tratamiento terapéutico, se ha determinado que, no existe un reglamento en donde se establezca los criterios para la determinación del número de profesionales (psicólogos, asistentes sociales y abogados) para cada grupo de internos sometido a las terapias, más aún, si por una situación de costumbre los profesionales existentes han determinado el tratamiento terapéutico por cada profesional en un número de 20 internos, la cual permitiría hacer un trabajo eficiente para logro de la resocialización, indistintamente cual sea el delito por el que se encuentre cumpliendo pena.

- C.** Después de haber realizado la investigación correspondiente se ha propuesto un plan de trabajo de intervención multidisciplinaria específicamente en los delitos cometidos de actos contra el pudor, a base de los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas a los internos, profesionales, abogados y a los ciudadanos respecto al tratamiento terapéutico la misma que se encuentra adjuntada en los anexos de la presente investigación.
- D.** En el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas, cuentan actualmente con dos profesionales (Psicología y abogado), para llevar a cabo el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por el delito de actos contra el pudor, la cual, se ha comprobado a base de las encuestas aplicadas a los internos y profesionales del tratamiento; sin embargo, según el Código de Ejecución Penal, en sus artículos 83°, 90° y 92° señala que, deberían contar con (psicólogo, trabajador social y abogado), para la resocialización de los internos, exigencia que no se cumple actualmente en el Establecimiento Penitenciario de Huancas. La misma, se corrobora a través de la información que se ha adquirido en la institución del INPE del E.P Huancas de Chachapoyas-Amazonas; por lo tanto, se ha determinado que se incumple el plan de intervención multidisciplinario, al resultar insuficientes los profesionales asignados para el tratamiento terapéutico a los internos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Crear una entidad que supervise el trabajo de los profesionales encargados al tratamiento terapéutico, el cumplimiento el plan de intervención multidisciplinaria para la población penitenciaria; de tal forma, se hará cumplir con los objetivos del código de ejecución penal, combatiendo así con la criminalidad en nuestro país.
- Implementar la construcción de talleres de costura, zapatería, cocina, etc.; para llevar a cabo con un eficaz tratamiento para la resocializados de los internos.
- El Estado debe contratar más profesionales especializados, a base de la población penitenciaria que cuenta cada Establecimiento Penitenciario, de tal forma, se pueda llevar a cabo con eficiente trabajo de los profesionales, respecto del tratamiento terapéutico para resocializaron de los internos.
- El Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas, debe contar convenios con instituciones públicas y privadas; facilitando a los internos a vender sus productos, de tal forma, crearían fuentes de ingreso permitiendo así su autosuficiente.
- El Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas, debe contar convenios con instituciones públicas y privadas; facilitando a los internos, al momento de readaptar a la sociedad pueda desempeñar y poder reconstruir una vida digna y ordenada.

## VII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Arauco, M. (2018). *Informe Estadístico Penitenciario*. Instituto Nacional Penitenciario. Obtenido de <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/estad%C3%ADstica/1697-informe-diciembre-2018/file.html>
- Bagner, A. (12 de abril de 2015). Delito de Actos Contra el Pudor. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/document/261652437/Delito-de-Actos-Contra-El-Pudor>
- Cuba, E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano*. Perú. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba\\_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Dzul, M. (s.f.). *Diseño No-Experimental*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Obtenido de [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercado\\_tecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRES38.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercado_tecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mexicana.
- Hurtado, J. (Junio de 2016). Sistema Penitenciario. *Indaga*. Recuperado el 03 de Abril de 2019, de [https://indaga.minjus.gob.pe/sites/default/files/publicaciones01\\_CONTENTIDO\\_0.pdf](https://indaga.minjus.gob.pe/sites/default/files/publicaciones01_CONTENTIDO_0.pdf)
- Hurtado, J. (17 de Junio de 2016). Situación del Sistema Penitenciario en el Perú. *INDAGA*. Obtenido de <https://indaga.minjus.gob.pe/es/blog/opiniones/situaci%C3%B3n-del-sistema-penitenciario-en-el-per%C3%BA>
- Mandela, N. (s.f). *Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure\\_on\\_the\\_The\\_UN\\_Standard\\_Minimum\\_the\\_Nelson\\_Mandela\\_Rules-S.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf)

- Marco, M. P. (2015). *Agresores sexuales de menores: aspectos criminológicos y tratamiento jurídico penal*. Universidad de Castilla la Mancha, Toledo. Obtenido de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/7171/TESIS%20Marco/20Francia.pdf;sequence=1>
- Morales, M. (2016). *LA INCIDENCIA DE LA GESTIÓN PRIVADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS SENTENCIADOS A PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA DESDE UNA OPTICA DEL PENAL SAN JOAQUÍN DE QUILLABAMBA*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/357/3/Miriam\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/357/3/Miriam_Tesis_bachiller_2016.pdf)
- Ponciano, J. (2016). *PROBLEMAS INTRACARCELARIOS Y LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS SENTENCIADOS POR ROBO AGRAVADO EN CENTRO PENITENCIARIO DE POTRACANCHA*. Universidad de Húanuco, Húanuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/158/SOLIZ%20PONCIANO%2C%20Juan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



## **VIII. ANEXOS**

**MATRÍZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO:**  
*“FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL  
DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-  
2017”*

**FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017**

**AUTORA:** JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>¿Cuáles son los factores que inciden en el tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de Actos contra el pudor y su resocialización, en el establecimiento penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013 y 2017?</p>	<p><b><u>Objetivo General</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Determinar los factores que inciden en el tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de Actos contra el pudor para su readaptación social, en el establecimiento Penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013-2017.</li> </ul> <hr/> <p><b><u>Objetivo Específico</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Analizar el procedimiento del tratamiento terapéutico para el logro de readaptación social de los penados en el establecimiento Penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013-2017.</li> <li>b) Proponer un plan de trabajo de intervención multidisciplinaria específicamente en los delitos cometidos de actos contra el pudor.</li> <li>c) Determinar el número de personal médico y psicológico que conlleva al tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de Actos contra el pudor y el cumplimiento del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013-2017.</li> </ul>	<p>Los factores que inciden en el tratamiento terapéutico de los sentenciados por los delitos de Actos contra el pudor y su resocialización, en el establecimiento penitenciario de Huancas, durante el periodo 2013 y 2017; son la insuficiencia de personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados, la deficiencia de los procedimientos en el tratamiento terapéutico que realizan para la readaptación social y el incumplimiento del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria.</p>

<b>Variab</b>		<b>Diseño de Investigación</b>
<b>Variable Independiente</b>	<b>Variable Dependiente</b>	La presente investigación es no experimental, de modo transversal, tipo descriptivo – analítico.
Factores del tratamiento terapéutico de los sentenciados por el delito de actos contra el pudor	Su resocialización en el establecimiento penitenciario de Huancas	<b>Instrumentos</b>
<b>Población y Muestra</b>		❖ Encuesta.
<b><u>Población:</u></b> La población está representada por 43 sentenciados por el delito Actos contra el pudor que se encuentran con beneficio penitenciario, en el establecimiento penal de Huancas Chachapoyas, región Amazonas, durante el periodo 2013 – 2017	<b><u>Muestra:</u></b> La muestra estará constituida por 20 sentenciados por el delito de Actos contra el pudor con beneficio penitenciario, en el establecimiento penal de Huancas Chachapoyas, región Amazonas, durante el periodo 2013 – 2017. Lo cual representa el 47% de la población.	<b>Tratamiento Estadístico</b>
<b>Indicadores</b>		Se utilizará la estadística descriptiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Falta de apoyo familiar.</li> <li>❖ Capacidad de los profesionales</li> <li>❖ Determinar el número del equipo multidisciplinario encargados al tratamiento terapéuticos</li> </ul>		

PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN  
MULTIDISCIPLINARIA ESPECÍFICAMENTE EN LOS DELITOS DE ACTOS  
CONTRA EL PUDOR.

**PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN  
MULTIDISCIPLINARIA ESPECÍFICAMENTE EN LOS DELITOS DE  
ACTOS CONTRA EL PUDOR.**

**I. PRESENTACIÓN:**

El presente plan de intervención multidisciplinaria, específicamente en los delitos de actos contra el pudor, se establece con la finalidad de aportar las ideales, a base de la investigación que se ha realizado a los internos sentenciados por los delitos de actos contra el pudor para su resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas. Para sí, poder obtener mejor resultados del tratamiento a los internos para su resocialización.

El tratamiento terapéutico en los delitos de actos contra el pudor, requiere la intervención de los equipos de profesionales de las áreas de Psicología, servicio social y servicio de asistencia legal.; ya que se demanda de tratamiento terapéutico de alta calidad para ser afrontado.

**II. FUNDAMENTACIÓN**

El delito de actos contra el pudor, se encuentra tipificado en el Código Penal, en su artículo 176 que “el que, sin propósito de tener acceso carnal regulado por el artículo 170, con violencia o grave amenaza, realiza sobre una persona u obliga a ésta a efectuar sobre sí misma o sobre tercero, tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinoso contrarios al pudor, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco ni mayor de siete...”. La misma, que se entiende tocamientos indebidos; las manipulaciones que realiza el individuo sobre el cuerpo de la víctima con la finalidad de satisfacer su propia excitación.

Respecto a ello, el estado peruano, a través del ordenamiento normativo ha regulado el tratamiento de los internos en los Establecimientos Penitenciarios, se encuentra tipificado en el código de ejecución Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 654, que definen a su reeducación y reincorporación social de los internos, la misma que cuenta con principios de reeducación, rehabilitación y resocialización, las cuales son ejecutados por Áreas de intervención de psicología, legal y asistencia social con el fin de resocializarlos y así evitar la comisión de nuevos delitos.

En este sentido, la importancia de este plan de intervención multidisciplinaria es el obtener mejor tratamiento terapéutico y la rehabilitación a los internos para su resocialización y así poder contribuir con el bienestar social a nivel general.

### **III. BASE LEGAL**

#### **❖ Constitución política del Perú:**

▪ **Artículo 139°.** - incisos 22: *“el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.*

#### **❖ Código de ejecución penal:**

▪ **Artículo 83°:** *“La asistencia social apoya al interno, a la víctima del delito y a los familiares inmediatos de ambos”.*

▪ **Artículo 85°:** *“La asistencia social participa en el proceso de tratamiento del interno y coordina con las Juntas de Asistencia Post-Penitenciaria en las acciones para la obtención de trabajo y alojamiento del interno próximo a su liberación”.*

▪ **Artículo 90°:** *“La asistencia legal presta asesoramiento y ayuda al interno sentenciado en la organización y tramitación de los expedientes para la obtención de beneficios penitenciarios”.*

▪ **Artículo 92°:** *“la asistencia psicológica realiza el estudio de la personalidad del interno y aplica los métodos adecuados para alcanzar los fines del tratamiento”.*

#### **❖ Código Penal:**

▪ **Artículo 178° A Tratamiento terapéutico:** *“el condenado a pena privativa de libertad efectiva por los delitos comprendidos en este capítulo, previo examen médico o psicológico que determine su aplicación será sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social”.*

#### **❖ Reglamento del código de ejecución penal.**

**Artículo 97°:** *“El tratamiento Penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlos y evitar la comisión de nuevos delitos. El tratamiento penitenciario es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. Será aplicado en forma multidisciplinaria por los profesionales y*

*técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad”.*

**IV. OBJETIVO GENERAL:**

La persona entienda las motivaciones inconscientes de su comportamiento y así extender la capacidad de reinserción social.

**V. OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- ❖ Reducir la probabilidad de reincidencia delictiva
- ❖ Reconocimiento de los actos delictivos, de culpabilidad y sentimiento de vergüenza.
- ❖ Reconocimiento del daño moral ocasionado.
- ❖ Corregir sobre actitudes sexuales erróneas sobre el propio cuerpo.

**VI. ACTIVIDADES EN DESARROLLAR**

- ❖ Terapias individuales.
- ❖ Terapias grupales.
- ❖ Terapias familiares.

**VII. TIPOS DE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA**

- ❖ Individual
- ❖ Grupal
- ❖ Familiar

**VIII. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

**Técnicas:**

- ❖ Entrevistas psicológicas, asistencia social y legal.

**Instrumentos:**

- ❖ **Registro de asistencia:** instrumento que registra la asistencia de los internos.
- ❖ **Ficha de resultado o de avance:** instrumento que recopila el avance del tratamiento y en qué estado se encuentra el interno respecto al tratamiento terapéutico.



**IX. METODOLOGÍA**

- ❖ **Talleres:** Deben realizar talleres respecto a la *educación sexual*, la que permitirá recabar mayor información respecto la sexualidad, *la agresión sexual y sus consecuencias; control de emociones* para evitar algún acto ilícito.

**X. DURACIÓN**

- ❖ 12 meses (La duración de intervención multidisciplinaria, debe ser, en un periodo de un año, que deben ser realizados de manera eficiente y con responsabilidad por los equipos de profesionales).

SOLICITUD REQUIRIENDO PERMISO AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE HUANCAS-AMAZONAS, PARA REALIZAR LA  
APLICACIÓN DE TESIS DE INVESTIGACIÓN

*“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

SUMILLA: Solicito permiso para realizar  
La aplicación de instrumentos de tesis.

**SEÑOR:**

**Edgar Castro Grandes**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO- INPE**

**Ciudad:**

1478 10:45

Yo, **JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**, identificada con su respectivo documento de identidad N° 48083350, con correo electrónico **WEEPIU24@HOTMAIL.COM**, Bachiller de la de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, recurro al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que al haber sido aprobado el título de mi proyecto de tesis: **“TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS 2013-2017”**, tengo la necesidad de realizar la ejecución de mis instrumentos de tesis como encuesta y ficha documentaria dirigidos a los internos, psicólogo, abogado y asistente social, lo cual me permitirá elaborar mi informe de tesis.

Agradeciéndole por anticipado su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

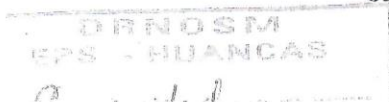
Adjunto: Resolución de aprobación del proyecto de tesis y constancia de bachiller.

Chachapoyas 27 de febrero del 2019

ATENTAMENTE:

**JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**

**DNI: 48083350**





STITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
E. P. DE CHACHAPOYAS  
DIRECCION

**“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”**

**MEMORANDO Nº 037-2019-INPE/21-733-D.**

**A** : **DEL CASTILLO CHASQUIBOL, HENRY**  
Jefe de la División de Seguridad del E.P CH.

**Asunto** : **Dar Facilidades de Ingreso**

**Fecha** : **Huancas 29 de Marzo del 2019**

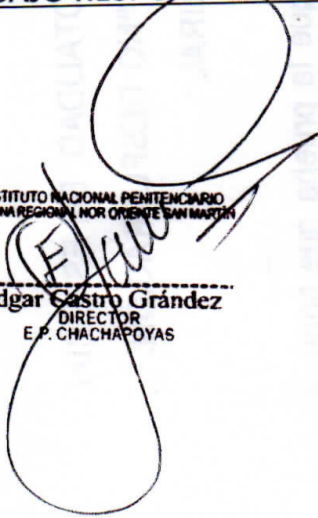
-----

Por intermedio de la presente me dirijo a Usted; con la finalidad de **DISPONER** dar facilidades de ingreso ala Señorita: **JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH** Alumna de la Universidad Nacional **“TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA”** para la realización de Encuesta a internos de delito Actos contra el pudor para el día 29-04-2019 debiendo cumplir los procedimientos de Seguridad Reglamentado.

**CUMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD**



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN

  
-----  
**Edgar Castro Grández**  
DIRECTOR  
E.P. CHACHAPOYAS

SOLICITUD REQUIRIENDO INFORMACIÓN RESPECTO A LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS-AMAZONAS.

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

SUMILLA: SOLICITO INFORMACIÓN

**SEÑOR:**

**Ronal Chavez Vargaz**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO- INPE**

**Ciudad**



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN  
Légar Castro Grández  
DIRECTOR  
E. R. CHACHAPOYAS

17 ABR 2019

Yo, **JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**, identificada con su respectivo documento de identidad N° 48083350, con correo electrónico **WEEPIU24@HOTMAIL.COM**, Bachiller de la de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, recorro al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, al amparo de la Ley de Transparencia N° 27806 Ley de Transparencia y Accesos a la información pública, recorro a vuestro despacho y solicito se me facilite la información que se requiere, toda vez que, el suscrito se encuentra desarrollando la tesis denominada **“TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS 2013-2017”**, toda vez, que dicha información me permitirá en el proceso de planificación, ejecución y elaboración de la referida investigación. Por consiguiente la información que se requiere es la siguiente:

- ❖ La totalidad de la Población Penitenciaria (POPE), de los internos del Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas.
- ❖ La totalidad de los internos que se encuentran por los delitos de actos contra el pudor en el establecimiento penitenciario de Huancas Amazonas.
- ❖ La totalidad de los internos que se hayan reincidido, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas-Amazonas

Agradeciéndole por anticipado su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Chachapoyas 12 de abril del 2019

ATENTAMENTE:

  
\_\_\_\_\_  
**JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**  
DNI: 48083350



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

Huancas, 02 de Mayo del 2019.

OFICIO N° 298-2019-INPE-21-733-RP-OE  
SRTA. JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH.  
Chachapoyas

Asunto : Información Solicitada.- **REMITO**

Ref. : Solicitud.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle los cuadros estadísticos solicitados por su persona los cuales obran en nuestro sistema de Poblacion Penal de la Oficina de Registro Penitenciario del Establecimiento Penal de Chachapoyas.

Me suscribo de Ud., no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
BENITO J. INCA JUZA CHUCULUJÁ  
JEFE DE REGISTRO PENITENCIARIO  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CHACHAPOYAS

**TOTALIDAD DE LA POBLACION PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHACHAPOYAS**

TOTAL GENERAL			PROCESADOS			SENTENCIADOS		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
836	804	32	210	196	14	626	608	18

TOTAL DE INTERNOS POR EL DELITO DE ACTOS C/PUDOR		
TOTAL	DELITO GENERICO	DELITO ESPECIFICO
21	C.LIBERTAD	ACTOS C/PUDOR

TOTAL DE INTERNOS REINCIDENTES		
TOTAL	DELITO GENERICO	DELITO ESPECIFICO
190	X	X





*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*



SUMILLA: SOLICITO INFORMACIÓN

**SEÑOR:**

**Edgar Castro Grandez**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO- INPE**

**Ciudad**

Yo, **JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**, identificada con su respectivo documento de identidad N° 48083350, con correo electrónico **WEEPIU24@HOTMAIL.COM**, Bachiller de la de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, recorro al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, al amparo de la Ley de Transparencia N° 27806 Ley de Transparencia y Accesos a la información pública, recorro a vuestro despacho y solicito se me facilite la información que se requiere, toda vez que, el suscrito se encuentra desarrollando la tesis denominada **“TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS 2013-2017”**, toda vez, que dicha información me permitirá en el proceso de planificación, ejecución y elaboración de la referida investigación. Por consiguiente la información que se requiere es la siguiente:

- ❖ Los diversos Delitos con Beneficios Penitenciarios que cuentan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.
- ❖ Los diversos Delitos que no cuentan con Beneficios Penitenciarios en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.
- ❖ El Delito de Actos Contra el Pudor con Beneficios Penitenciarios con sus correspondientes tipos de Beneficios Penitenciarios que cuentan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas en los años 2013 hasta la actualidad.
- ❖ La totalidad de los Delitos de Actos Contra el Pudor con Beneficios Penitenciarios con sus correspondientes tipos de Beneficios Penitenciarios que cuentan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.
- ❖ La totalidad de los Delitos de Actos Contra el Pudor que no cuentan con Beneficios Penitenciarios en el Establecimiento Penitenciario de Huancas.

Agradeciéndole por anticipado su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Chachapoyas 24 de abril del 2019

ATENTAMENTE:

**JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**  
**DNI: 48083350**

El Establecimiento Penitenciario de "Chachapoyas"; es un penal, que tiene dos REGIMENES: R.C.ORDINARIO (MÍNIMA-MEDIANA-MÁXIMA PELIGROSIDAD) y R.C. ESPECIAL (ETAPA "C"; no se cuenta con etapa B y A);

Además, la POPE (población penitenciaria) no sólo es de la Región Amazonas, sino que alberga internos de diferentes parte del país; puesto que; por la misma situación de tener dos regímenes,

Ahora bien los beneficios penitenciarios: Son las SEMI LIBERTAD, LIBERACIÓN CONDICIONAL, PENAS CUMPLIDAS CON REDENCIÓN POR TRABAJO O ESTUDIO, CONVERSIONES.

Mayormente quienes arman cuadernillo de beneficios penitenciarios de acuerdo al D.S. 1296, TIENEN QUE SER PRIMARIOS EN EL DELITO Y ENCONTRARSE EN LA ETAPA DE MÍNIMA O MEDIANA SEGURIDAD, MAS NO PARA INTERNOS REINCIDENTES O HABITUALES; y los delitos que tienen mayor incidencia o que son recurrentes al presentar beneficio son los que a continuación se detalla:

1. CONTRA EL PATRIMONIO (art. 186 – 189)
2. LIBERTAD SEXUAL (art. 170 – 172 – 176)
3. LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (106)
4. SEGURIDAD PÚBLICA; otros esporádicamente (296-208)

#### **IMPROCEDENCIA DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS ACTUALMENTE**

<b>DELITOS</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>TIPO PENAL</b>
<b>CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD</b>	<b>107°</b>	PARRICIDIO
	<b>108°</b>	HOMICIDIO CALIFICADO
	<b>108°-A</b>	HOMICIDIO CALIFICADO POR LA CONDICIÓN OFICIAL DE LA VÍCTIMA
	<b>108°-B</b>	FEMINICIDIO
	<b>121°-A</b>	LESIONES GRAVES CUANDO LA VÍCTIMA ES MENOR DE EDAD, DE LA TERCERA EDAD O PERSONA CON DISCAPACIDAD

	<b>121°-B</b>	LESIONES GRAVES POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU ENTORNO FAMILIAR
--	---------------	---

<b>DELITOS</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>TIPO PENAL</b>
CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	<b>152</b>	SECUESTRO
	<b>153</b>	TRATA DE PERSONAS
	<b>153-A</b>	FORMAS AGRAVADAS DE TRATA DE PERSONAS
	<b>173-A</b>	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD SEGUIDA DE MUERTE O LESIÓN GRAVE
CONDENADOS POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	<b>189°</b>	ROBO AGRAVADO
	<b>200°</b>	EXTORSIÓN
	<b>279°-A</b>	PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ARMAS QUÍMICAS
	<b>297°</b>	FORMAS AGRAVADAS
CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	<b>317°</b>	ORGANIZACIÓN CRIMINAL
	<b>317°-A</b>	MARCAJE O REGLAJE
	<b>317-B</b>	
DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD	<b>319°</b>	GENOCIDIO
	<b>320°</b>	DESAPARICIÓN FORZADA
	<b>321°</b>	TORTURA
	<b>325°</b>	ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD NACIONAL

DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL	<b>326°</b>	PARTICIPACIÓN EN GRUPO ARMADO DIRIGIDO POR EXTRANJERO
	<b>327°</b>	DESTRUCCIÓN O ALTERACIÓN DE HITOS FRONTERIZOS
	<b>328°</b>	FORMAS AGRAVADAS (DESTRUCCIÓN O ALTERACIÓN DE HITOS FRONTERIZOS)
	<b>329°</b>	INTELIGENCIA DESLEAL CON EL ESTADO EXTRANJERO
	<b>330°</b>	REVELACIÓN DE SECRETOS NACIONALES
	<b>331°</b>	ESPIONAJE
	<b>332°</b>	FAVORECIMIENTO BÉLICO A ESTADO EXTRANJERO-FAVORECIMIENTO AGRAVADO

DELITOS	ARTÍCULO	TIPO PENAL
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<b>382</b>	CONCUSIÓN
	<b>383</b>	COBRO INDEBIDO
	<b>384</b>	COLUSIÓN SIMPLE Y AGRAVADA PECULADO
	<b>387</b>	PECULADO
	<b>389</b>	MALVERSACIÓN
	<b>393</b>	COHECHO PASIVO PROPIO
	<b>393-A</b>	SOBORNO INTERNACIONAL PASIVO
	<b>394</b>	COHECHO PASIVO IMPROPIO
	<b>395</b>	COHECHO PASIVO ESPECÍFICO
	<b>396</b>	CORRUPCIÓN PASIVA DE AUXILIARES JURISPRUDENCIALES
	<b>397</b>	COHECHO PASIVO GENÉRICO
	<b>397-A</b>	COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL

	<b>398</b>	COCHECHO ACTIVO ESPECÍFICO
	<b>399</b>	NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO
	<b>400</b>	TRÁFICO DE INFLUENCIAS
	<b>401</b>	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
<b>CONDENADOS POR TERRORISMO LEY 25475</b>		
<b>CONDENADOS POR DELITOS COMETIDOS COMO MIEMBROS O INTEGRANTES DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O COMO PERSONA VINCULADA O QUE ACTÚA POR ENCARGO DE ELLA, CONFORME A LOS ALCANCES DE LA LEY N° 30077</b>		
<b>LOS REINCIDENTES Y HABITUALES HAYAN TENIDO: REVOCATORIA, CONSECUENCIA DE BENEFICIO PENITENCIARIO, RESERVA DE FALLO, SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA DE LIBERTAD.</b>		

ACTUALMENTE COMO SE APRECIA LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS SE HAN RESTRIGIDO CONSIDERABLEMENTE, DEBIDO A LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE VIENE DANDO, Y COMO HICE REFERENCIA LOS DELITOS MÁS RECURRENTES EN SOLICITAR BBPP SON: hurto agravado, robo agravado, tráfico ilícito de drogas (modalidades); actos contra el pudor, violación (170-172).


 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO QUACHAPOYAS.  
 AREA LEGAL  
  
 HECTOR LENIN MONGE CASTRO  
 ABOGADO  
 LEY N. 3288

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*



SUMILLA: SOLICITO INFORMACIÓN

**SEÑOR:**

**Ronal Chavez Vargaz**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO- INPE**

**Ciudad**

Yo, **JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**, identificada con su respectivo documento de identidad N° 48083350, con correo electrónico **WEEPIU24@HOTMAIL.COM**, Bachiller de la de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, recorro al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:


Que al haber formulado el título de mi proyecto de tesis: **“TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS 2000-2017”**, tengo la necesidad de solicitar informar que me permitirá en el proceso de planificación, ejecución y elaboración de la referida investigación. Es por ello, que acudo a su Despacho, con la finalidad de solicitarle la siguiente información:

- ❖ Cuantos profesionales y técnicos de tratamiento cuenta actualmente en el establecimiento penitenciario de Huancas.
- ❖ Cuantos profesionales y técnicos de tratamiento debe contar en cada establecimiento penitenciario.

Agradeciéndole por anticipado su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Chachapoyas 29 de mayo del 2019

ATENTAMENTE:

  
**JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**

**DNI: 48083350**



PERÚ	Ministerio de Justicia	Instituto Nacional Penitenciario	Dirección Regional Nor Oriente San Martín	Establecimiento Penitenciario Chachapoyas	Jefatura del Órgano Técnico de Tratamiento
------	------------------------	----------------------------------	---	---	--

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Sobre la solicitud presentada por la bachiller JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH, referente a dos puntos específicos al respecto detallo:

1. Actualmente el establecimiento penitenciario de Chachapoyas cuenta con dos profesionales (PSICÓLOGO -ABOGADO) de los tres que debería contar (PSICÓLOGO-TRABAJADOR SOCIAL-ABOGADO) que conforman el Órgano Técnico de Tratamiento; en tal sentido hay un déficit DE PROFESIONALES,
2. Sobre el numeral siguiente debo indicar que si bien es cierto no existe una normativa específica que indique cuantos profesionales debe contar un E.P. pero por la capacidad de cada población lo idóneo sería que cada profesional contase con 300 internos los cuales permitiría hacer un trabajo pormenorizado e individualizado, sin embargo, la realidad dista de lo que puede plasmarse en documentos

Es todo cuanto tengo que informar



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CHACHAPOYAS

ÁREA LEGAL

HECTOR LENIN MONGE CASTRO  
ABOGADO  
ICAJ - 3208

29 MAY 2019

Nº. 12:37 pm

**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**



SUMILLA: SOLICITO INFORMACIÓN

**SEÑOR:**

*Castro Grandez Edgar*

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO- INPE**

**Ciudad**

Yo, **JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**, identificada con su respectivo documento de identidad N° 48083350, con correo electrónico **WEEPIU24@HOTMAIL.COM**, Bachiller de la de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, recorro al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que al haber formulado el título de mi proyecto de tesis: **“TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS 2000-2017”**, tengo la necesidad de solicitar informar que me permitirá en el proceso de planificación, ejecución y elaboración de la referida investigación. Es por ello, que acudo a su Despacho. con la finalidad de solicitarle la siguiente información:

- ❖ La totalidad de los sentenciados por el delito Actos contra el pudor en los periodos 2000 y 2017 en el establecimiento penitenciario de Huancas.
- ❖ La totalidad de los sentenciados por el delito actos contra el pudor en los periodos 2000 y 2017 que se encuentran con el beneficio penitenciario.
- ❖ La totalidad de los sentenciados por el delito actos contra el pudor en los periodos 2000 y 2017 que se han resocializado o se han incorporado en la sociedad.
- ❖ La totalidad de los sentenciados por el delito actos contra el pudor en los periodos 2000 y 2017 que volvieron a cometer el mismo delito (reincidentes).

Agradeciéndole por anticipado su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Chachapoyas 04 de setiembre del 2018

ATENTAMENTE:

*Jandy Sekut Weepiu Samekash*  
**JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH**  
DNI: 48083350





PERU	Ministerio de Justicia	Instituto Nacional Penitenciario	Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Establecimiento Penitenciario Chachapoyas	Registro Penitenciario
------	------------------------	----------------------------------	---	---	------------------------

‘Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional’

Huancas, 06 de Setiembre del 2018.

OFICIO N° 560-2018-INPE-21-733-RP-OE

Señorita:

JANDY SEKUT WEEPIU SAMEKASH

Chachapoyas

Asunto : Información solicitada. REMITE:

Ref. : Solicitud

Es grato dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y al mismo tiempo de acuerdo al documento de la referencia, remitirle adjunto al presente a folios 03, la información solicitada la misma que se remite para los fines pertinentes.

Me suscribo de Ud., no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2000 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2001 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2002 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
6

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2003 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2004 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2005 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
1

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2006 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2008 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
0

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2009 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
0

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2010 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
0

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2011 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2012 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2013 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
1

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2014 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
6

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2015 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
6

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2016 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2017 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2018 CON BENEFIO PENITENCIARIO  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2000  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2001  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2002  
6

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2003  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2004  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2005  
1

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2006  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2008  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2009  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2010  
0

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2011  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2012  
6

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2013  
2

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2014  
10

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2015  
5

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2016  
4

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2017  
3

SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR EN EL AÑO 2018  
0

SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO MG. ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ,  
REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN.  
EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA  
APLICACIÓN.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Chachapoyas, 06 de marzo 2019

Señor: Mg. Alejandro Espino Méndez  
PRESIDENTE DE LA SALA PENAL DE APELACIONES DE BAGUA

**Asunto: Solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación que permita determinar la validez y confiabilidad**

En mi condición de egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad, fina cortesía y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar opinión o juicio de expertos sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, **en perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

Su condición de profesional en derecho y en la administración de Justicia; con experiencia y conocimiento en materia de Derecho Penal y su producción intelectual son los atributos para que haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor al problema de investigación que se está abordando.

Jandy Sekut Weepiu Samekash  
Bachiller de la FADCIP-UNTRM

Atentamente

Vº Bº

Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata  
Decano Facultad de Derecho  
Y Ciencias Políticas

Se adjunta: Facsímil del instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido del Proyecto de Tesis. **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**, para su validez y confiabilidad, la matriz de consistencia del respectivo proyecto de tesis, encuesta y formato de informe de opinión.

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio de la presente, el que suscribe **Mg. Alejandro Espino Méndez**, hace constar que la Srta. Jandy Sekut Weepiu Samekash, bachiller de la carrera profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

1. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada **“FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017”**
2. Instrumentos de investigación: ficha de recojo de información de los informes técnicos y entrevista para el análisis del contenido, la validación y confiabilidad de los ítem que darán sustento a la presente investigación.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis.

Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 07 de marzo de 2019

*Mg. Alejandro Espino Méndez*

DNI	0224355
TELEF N°	956/81812







SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO MG. SEGUNDO ROBERTO GUEVARA  
ARANDA, REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE  
APLICACIÓN.

EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA  
APLICACIÓN.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Chachapoyas, 06 de marzo 2019

Señor: Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda  
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

**Asunto: Solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación**

En mi condición de egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad, fina cortesía y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar opinión o juicio de expertos sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, **en perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

Su condición de profesional en derecho, en experiencia en docencia superior, conocimiento en materia de Derecho Penal y su producción intelectual son los atributos para que haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente

Jandy Sekut Weepiu Samekash  
Bachiller de la FADCIP -UNTRM

V° B°

Dr. Héctor Miguel Manriquez-Zapata  
Decano Facultad de Derecho  
Y Ciencias Políticas

Se adjunta: Facsimil del instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido del Proyecto de Tesis. **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**, para su validez y confiabilidad, la matriz de consistencia del respectivo proyecto de tesis, encuesta y formato de informe de opinión.

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio de la presente, el que suscribe **Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda**, hace constar que la Srta. Jandy Sekut Weepiu Samekash, bachiller de la carrera profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

1. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada **“FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017”**
2. Instrumentos de investigación: ficha de recojo de información de los informes técnicos y entrevista para el análisis del contenido, la validación y confiabilidad de los ítem que darán sustento a la presente investigación.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis.

Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 07 de marzo de 2019

..... <b>Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda</b>	
DNI	17901040
TELEF N°	976248208





SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO Abg. GERMAN SAAVEDRA TEJADA,  
REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN.

EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA  
APLICACIÓN.



Chachapoyas, 06 de marzo 2019

Señor: Abg. German Saavedra Tejada  
ABOGADO LITIGANTE

**Asunto: Solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación que permita determinar la validez y confiabilidad**

En mi condición de egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad, fina cortesía y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar opinión o juicio de expertos sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, **en perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

Su condición de profesional en derecho, en experiencia y conocimiento en materia de Derecho Penal, son los atributos para que haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor al problema de investigación que se está abordando.

Jandy Sekut Weepiu Samekash  
Bachiller de la FADCIP -UNTRM

Atentamente

V° B°

Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata  
Decano Facultad de Derecho  
Y Ciencias Políticas

Se adjunta: Facsímil del instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido del Proyecto de Tesis. **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**, para su validez y confiabilidad, la matriz de consistencia del respectivo proyecto de tesis, encuesta y formato de informe de opinión.

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

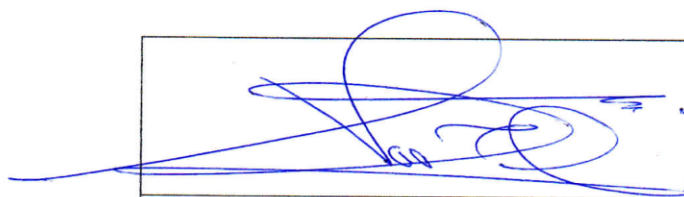
Por medio de la presente, el que suscribe **Abg. German Saavedra Tejada**, hace constar que la Srta. Jandy Sekut Weepiu Samekash, bachiller de la carrera profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

1. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada **“FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017”**
2. Instrumentos de investigación: ficha de recojo de información de los informes técnicos y entrevista para el análisis del contenido, la validación y confiabilidad de los ítem que darán sustento a la presente investigación.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis.

Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 07 de marzo de 2019

	
DNI	42931429
TELEF N°	949729042







SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO Mg. FRANZ VENTURA LUCANA.  
GERMAN SAAVEDRA TEJADA, REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS  
INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN.

EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA  
APLICACIÓN.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Chachapoyas, 06 de marzo 2019

Señor: Mg. Franz Ventura Lucana  
ABOGADO LITIGANTE

**Asunto: Solicita opinión o juicio de experto sobre instrumentos de investigación que permita determinar la validez y confiabilidad**

En mi condición de egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole con cordialidad, fina cortesía y admiración a su intelecto, manifestándole que la presente tiene como objetivo, **solicitar opinión o juicio de expertos sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al proyecto de tesis de quien suscribe, **en perspectiva de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos.**

Su condición de profesional en derecho y en la administración de Justicia; con experiencia y conocimiento en materia de Derecho Penal y su producción intelectual son los atributos para que haya decidido merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- i. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**

Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, patentizo desde ahora, mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente

Jandy Sekut Weepiu Samekash  
Bachiller de la FADCIP-UNTRM

V° B°

Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata  
Decano Facultad de Derecho  
Y Ciencias Políticas

Se adjunta: Facsímil del instrumento para el informe de opinión de expertos acerca del análisis de contenido del Proyecto de Tesis. **"FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017"**, para su validez y confiabilidad, la matriz de consistencia del respectivo proyecto de tesis, encuesta y formato de informe de opinión.

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

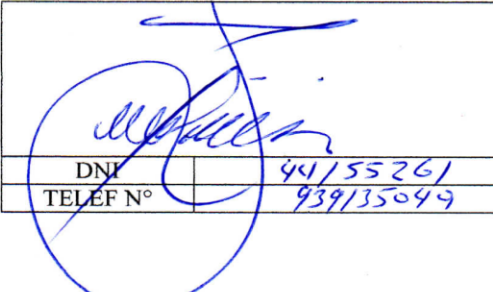
Por medio de la presente, el que suscribe **Mg. Franz Robinson Ventura Lucana**, hace constar que la Srta. Jandy Sekut Weepiu Samekash, bachiller de la carrera profesional de la *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza*, ha estimado considerar a mi persona como experto, por lo que solicitó mi opinión de modo que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación:

1. Instrumentos de investigación para la validación y confiabilidad de los ítems para evaluar la investigación denominada **“FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017”**
2. Instrumentos de investigación: ficha de recojo de información de los informes técnicos y entrevista para el análisis del contenido, la validación y confiabilidad de los ítem que darán sustento a la presente investigación.

Asimismo, para la opinión en referencia además se adjuntó: formato de informe de opinión de experto sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación y matriz de consistencia del proyecto de tesis.

Es por ello, en honor a la verdad. No tengo ningún inconveniente en expedir la presente, alegando que los instrumentos son aplicables por que demuestran validez, confiabilidad y cumplen con el vigor que amerita un trabajo de investigación.

Chachapoyas, 07 de marzo de 2019

	
DNI	44/55261
TELEF N°	939/35049





INSTRUMENTO DE APLICACIÓN PARA EJECUTAR EN EL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS-AMAZONAS, A LOS  
SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR.





**ENCUESTA DE RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EN PUDOR EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS**

**TESIS**

**FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017.**

**Nombre:** ..... **Fecha:** .....

**Estado civil**.....**Grado de instrucción**.....**Delito**.....

**Instrucciones:** Marque con una X la respuesta que considere correcta.

1. ¿Diga usted si recibe un adecuado tratamiento terapéutico en el establecimiento penitenciario de Huancas?  
Si ( ) No ( )
2. ¿Conoce usted los objetivos del tratamiento penitenciario?  
Si ( ) No ( )
3. ¿Usted conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario, que utilizan los profesionales para su resocialización?  
Si ( ) No ( )
4. ¿Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria para su resocialización?  
Si ( ) No ( ) A veces ( )
5. ¿Sabe Usted si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con profesionales especializados para lograr la resocialización?  
Si ( ) No ( ) Regular ( )
6. ¿Cree usted que el INPE cuenta con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización?  
Si ( ) No ( )
7. ¿Usted asiste puntualmente al tratamiento terapéutico?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Nunca ( )
8. ¿Cómo califica usted a los profesionales encargados de realizar el tratamiento terapéutico para su resocialización?  
Bueno ( ) Regular ( ) Deficiente ( ) Excelente ( )
9. ¿Por qué usted se somete al tratamiento terapéutico?  
➤ Por conseguir beneficios penitenciarios ( )  
➤ Para no cometer el mismo delito a futuro ( )  
➤ Para resocializarse y tener una buena relación familiar y social ( )
10. ¿Los profesionales les realizan el tratamiento terapéutico categorizando por el tipo del delito?  
Si ( ) No ( )

11. ¿Cómo es el trato de los profesionales encargados a realizar el tratamiento terapéutico hacia los internos?  
 Muy mala ( ) Mala ( ) Regular ( ) Bueno ( ) Excelente ( )
12. ¿Diga usted cómo es el comportamiento del personal del INPE hacia los internos que contribuyen al tratamiento terapéutico?  
 Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( ) Muy malo ( )
13. ¿Cómo determina usted sus relaciones interpersonales?  
 Buena ( ) Regular ( ) Deficiente ( ) Excelente ( )
14. Respecto a las terapias grupales, es realizada:  
 • Una vez por semana ( ) Dos veces por semana ( ) Una vez al mes ( )  
 • Quincenal ( ) Rara vez ( )
15. ¿Diga usted qué tipo de trabajo realiza en el establecimiento penitenciario de Huancas?  
 ➤ Carpintería ( )  
 ➤ Artesanía ( )  
 ➤ Costura ( )  
 ➤ Zapatería ( )  
 ➤ Otros..... ( )
16. ¿Diga usted recibe Educación para su formación profesional o capacitación ocupacional en el establecimiento penitenciario de Huancas?  
 Si ( ) No ( ) A veces ( )
17. ¿Diga usted el INPE cuenta con servicio médico básico a cargo de un profesional de la salud, encargado de atender el bienestar del interno?  
 Si ( ) No ( ) En parte ( )
18. Crees usted que el INPE provee lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de los internos.  
 Si ( ) No ( ) En parte ( )
19. ¿Diga usted el INPE cuenta con ambientes destinados a atenciones de Urgencia, emergencias, ambulatorios/o de internamiento según sus necesidades?  
 Si ( ) No ( ) En parte ( )
20. ¿Cree usted que el INPE cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico?  
 Si ( ) No ( )
21. ¿Usted conoce sus derechos y deberes dentro del establecimiento penitenciario?  
 Si ( ) No ( ) En parte ( )

INSTRUMENTO DE APLICACIÓN PARA EJECUTAR AL EQUIPO DE PROFESIONALES DE LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, SERVICIO SOCIAL Y SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL



**ENCUESTA DE RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN AI EQUIPO DE PROFESIONALES DE LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, SERVICIO SOCIAL Y SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CUANTO AL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS INTERNOS.**

**TESIS**

**FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017.**

Nombre: ..... Fecha: .....

Sexo:.....Grado de instrucción:.....Profesión:.....

Área en que desempeña en el establecimiento penitenciario de Huancas:.....

**Instrucciones:** Marque con un aspa (x) la respuesta que Ud. Considere pertinente.

1. ¿Durante qué tiempo el plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria es elaborada?
  - ❖ Un año ( )
  - ❖ Dos años ( )
  - ❖ Tres años ( )
2. ¿Cuántos profesionales cuenta el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas para efectuar el tratamiento terapéutico a los sentenciados por el delito de actos contra el pudor Dos
  - ❖ (01 psicólogo, 01 abogado) ( )
  - ❖ Tres (01 psicólogo, 01 asistente social y 01 abogado) ( )
  - ❖ Seis (02psicólogo, 02 asistencia social y 02 abogado) ( )
3. ¿Cree usted, que cuentan con suficientes profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor?
 

Si ( ) No ( )
4. ¿Qué factores cree usted que obstaculizan en el tratamiento de los internos para su readaptación social?
  - ❖ Cantidad insuficiente de profesionales ( )
  - ❖ Falta de implementación del ambiente ( )
  - ❖ Falta de materiales ( )
  - ❖ Todas las anteriores ( )
  - ❖ Otros..... ( )
5. ¿Qué problema encuentra usted en el acceso de los internos a la participación en actividades dirigidas a la resocialización?
  - ❖ Falta de interés ( )
  - ❖ Falta de apoyo y motivación familiar ( )
  - ❖ Falta de requerimiento de los internos al acceso del programa de resocialización.....( )
  - ❖ Otros..... ( )

6. ¿Cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico?  
 Si ( ) No ( ) Regular ( )
7. ¿Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se encuentran en el programa del tratamiento terapéutico?  
 ❖ 43 sentenciados ( )  
 ❖ 20 sentenciados ( )  
 ❖ 30 sentenciados ( )  
 ❖ Ninguno ( )
8. ¿Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor se han resistido del tratamiento terapéutico?  
 ❖ 43 sentenciados ( )  
 ❖ 05 sentenciados ( )  
 ❖ 15 sentenciados ( )  
 ❖ Ninguno ( )
9. ¿Cuántos sentenciados por el delito de actos contra el pudor están aptos para resocialización?  
 ❖ 43 sentenciados ( )  
 ❖ 20 sentenciados ( )  
 ❖ 10 sentenciados ( )  
 ❖ Ninguno ( )
10. ¿Diga Ud. ¿Cómo profesional en el área que desempeña dentro del establecimiento penitenciario de Huancas cree que es posible resocializar a todos los internos?  
 Si ( ) No ( )
11. ¿Considera que el tratamiento terapéutico es relevante en el proceso de reinserción social del condenado y restauración de vínculos sociales?  
 Si ( ) No ( )  
 ¿Porqué?.....
12. ¿Dentro del plan de trabajo multidisciplinario para la población penitenciaria, existe tratamiento específicamente para los delitos cometidos de actos contra el pudor?  
 Si ( ) No ( )  
 ¿Porqué?.....
13. ¿Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuada para la resocialización de los internos?  
 Si ( ) No ( )  
 ¿Porqué?.....

INSTRUMENTO DE APLICACIÓN PARA EJECUTAR A LOS ABOGADOS  
LITIGANTES.



**ENCUESTA DE RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN A LOS ABOGADOS LITIGANTES**

**TESIS**

**FACTORES DEL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR Y SU RESOCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAS, DURANTE EL PERIODO 2013-2017.**

**Profesión..... Institución:.....**

**Grado de instrucción..... Fecha:.....**

**Instrucciones:** Marque con un aspa (x) la respuesta que Ud. Considere pertinente.

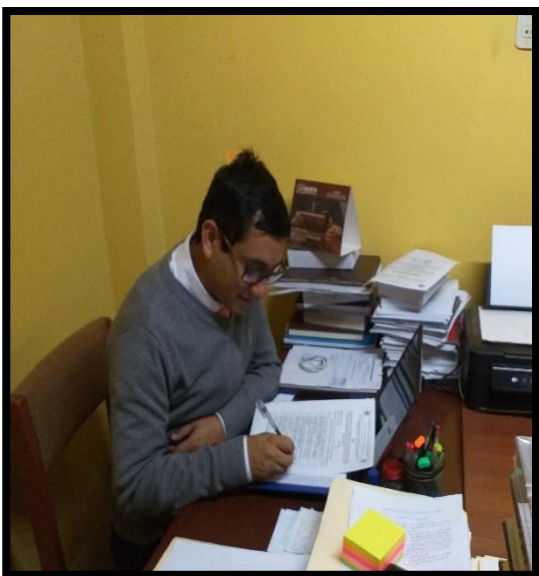
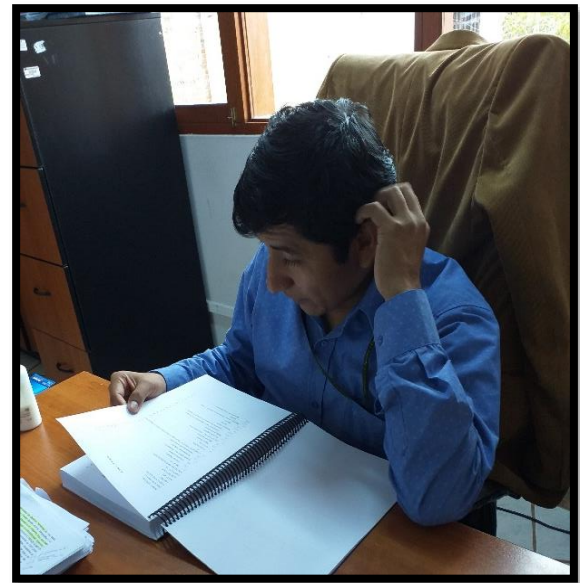
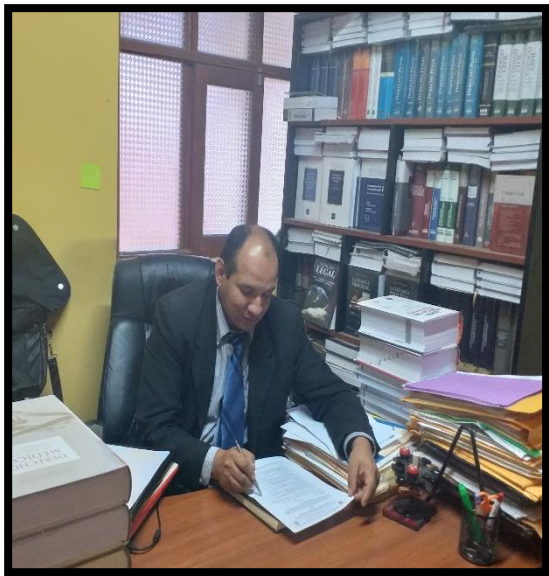
N°		SI	NO
01	¿Se cumple los objetivos del tratamiento penitenciario como la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?		
02	¿Usted conoce el plan de trabajo de intervención multidisciplinario para la población penitenciaria que utilizan en el Establecimiento Penitenciario de Huancas?		
03	¿Cree usted que los profesionales cumplen con la ejecución del plan de trabajo de intervención multidisciplinaria penitenciaria en el Establecimiento Penitenciario de Huancas, para la resocialización de los internos?		
04	¿Cree usted que el tratamiento terapéutico de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor logra resocializarlos?		
05	¿Sabe si el Establecimiento Penitenciario de Huancas cuenta con personal especializado para lograr la resocialización de los sentenciados por delitos de actos contra el pudor?		
06	¿Cree usted, que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuenta con suficiente profesionales para realizar el tratamiento terapéutico a los internos sentenciados por delitos de actos contra el pudor?		
07	¿Cree usted que el INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancas, cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios, así como los ambientes para su desarrollo al tratamiento terapéutico?		
08	¿En su experiencia sabe de algún sentenciado por el delito de actos contra el pudor que se haya resocializado?		
09	¿En su experiencia sabe de algún sentenciado por delitos de actos contra el pudor que se haya reincidido después de haber cumplido su condena?		
10	¿Cree usted que el INPE cuenta con una política penitenciaria adecuado para la resocialización de los internos?		

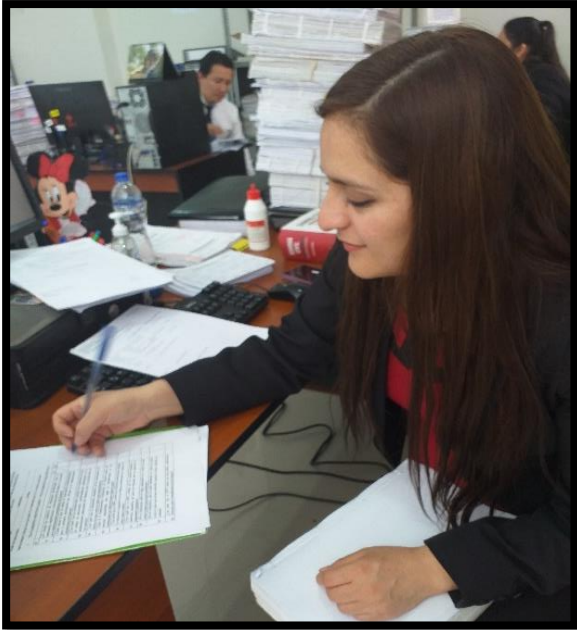
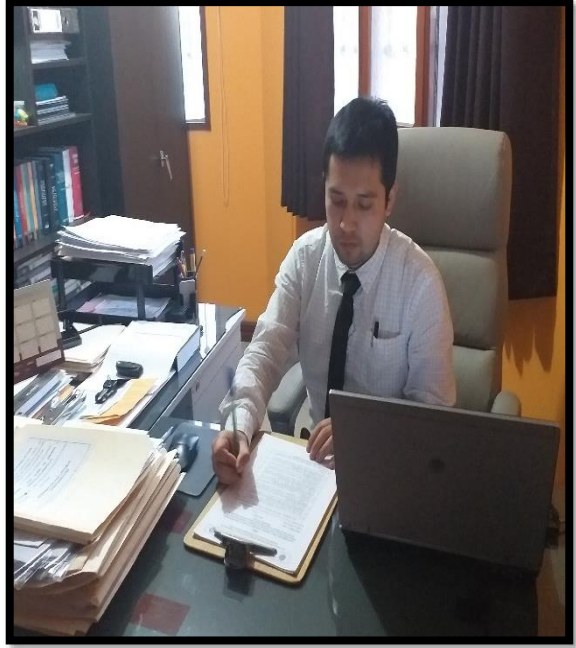
INSTRUMENTO DE APLICACIÓN PARA EJECUTAR A LOS CIUDADANOS EN  
GENERAL





VISTAS FOTOGRAFICAS QUE VERIFICAN LA APLICACIÓN DE LA  
ENCUESTA A LOS ABOGADOS





VISTAS FOTOGRAFICAS QUE VERIFICAN LA APLICACIÓN DE LAS  
ENCUESTAS A LOS CIUDADANOS

